

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



**PLANIFICACIÓN FISCAL DE UNA EMPRESA PRODUCTORA Y  
COMERCIALIZADORA DE HELADOS, DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA,  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PERIODO 2019**



AUTOR: LICENCIADA CLAUDIA MARIA PEREZ DE LEÓN

Guatemala, mayo 2021

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



**PLANIFICACIÓN FISCAL DE UNA EMPRESA PRODUCTORA Y  
COMERCIALIZADORA DE HELADOS, DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA,  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PERÍODO 2019**

Trabajo Profesional de Graduación para optar al Grado de Maestro en Artes, con base en el "Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para Optar al Grado Académico de Maestro en Artes", aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, sub-incisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

DOCENTE: LICDA.MSC. INGRID RUBIO ALEMAN

AUTOR: LICENCIADA CLAUDIA MARIA PEREZ DE LEÓN

Guatemala, mayo de 2021

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA**

Decano: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán  
Secretario: Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales  
Vocal I: Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez  
Vocal II: Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio  
Vocal III: Vacante  
Vocal IV: B.R.CC.LL. Silva María Oviedo Sacarías  
Vocal V: P.C. Osmar Oswaldo García

**TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO**  
**PROFESIONAL DE GRADUACIÓN**

Coordinador: MSc. Lilian Patricia Nájera Castañeda  
Evaluador: MSc. Walfred Alfredo Cativí  
Evaluador: MSc. Claudia Lorena García Bran



## ACTA No. GT-U-19-2021

De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros del Jurado Examinador, el 08 de mayo de 2021, a las 8:00 horas para practicar la PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN de la **licenciada Claudia María Pérez de León, Carné 201012721**, estudiante de la Maestría en Gestión Tributaria de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP– de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por la sustentante, denominado **"PLANIFICACIÓN FISCAL DE UNA EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE HELADOS, DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PERIODO 2019"**, dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue **aprobado** con una **nota promedio de ochenta uno (81) puntos**, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: que la estudiante atienda las recomendaciones que cada uno de la Terna Evaluadora incorporó en cada documento del Trabajo Profesional de Graduación que se adjuntan, para lo cual dispone de 5 días hábiles de acuerdo al Instructivo para Elaborar Trabajo Profesional de Graduación para Optar a la Maestría en Artes.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

MSc. Lilian Patricia del Rosario Nájera Castañeda  
Coordinador

MSc. Walfred Ramiro Vásquez Catavi  
Evaluador



MSc. Claudia Lorena García Bran  
Evaluadora

Lcdá. Claudia María Pérez de León  
Postulante



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

## ADENDUM

El infrascrito Coordinador del Jurado Examinador CERTIFICA que la estudiante: **Claudia María Pérez de León, Carné 201012721**, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro examinador del Jurado.

Guatemala, 18 de mayo de 2021.

(f)

Msc. Lilian Patricia del Rosario Nájera Castañeda  
Coordinadora



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Edificio "s-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 929-2021  
Guatemala, 27 de octubre del 2021

Estudiante  
Claudia María Pérez de León  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Quinto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 26-2021, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de octubre de 2021, que en su parte conducente dice:

**"QUINTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES**

**5.1 Graduaciones**

**5.1.1 Elaboración y Examen de Tesis y/o Trabajo Profesional de Graduación**

Se tienen a la vista las providencias de las Escuelas de Contaduría Pública y Auditoría, Economía, Administración de Empresas y Estudios de Postgrado; en las que se informa que los estudiantes que se indican a continuación, aprobaron el Examen de Tesis y/o Trabajo Profesional de Graduación, por lo que se trasladan las Actas de los Jurados Examinadores y los expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1º. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores. 2º. Autorizar la impresión de tesis, Trabajos Profesionales de Graduación y la graduación a los estudiantes siguientes:

Solicitudes de Impresión, Maestría en Artes  
TPG, Jornada Normal 2021

**Maestría en Gestión Tributaria**

	Nombre	Registro Académico	Trabajo Profesional de Graduación
GT-U-19-2021	Claudia María Pérez de León	201012721	PLANIFICACIÓN FISCAL DE UNA EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE HELADOS, DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PERIODO 2019

3º. Manifiestar a los estudiantes que se les fija un plazo de seis meses para su graduación".

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CÁBRERA MORALES  
SECRETARIO



M.CH

## **DEDICATORIA**

### **A DIOS:**

Por su amor y fidelidad, porque su promesa ha superado su renombre.

### **A la Santísima Virgen de Guadalupe**

Porque sin su guía y poderosa intercesión nada de esto hubiera sido posible

### **A mi padre:**

Julio Pérez Gutiérrez por amarme y apoyarme y ser mi mayor ejemplo de superación.

### **A la memoria de mis seres queridos:**

Mi madre Claudia Etelvina de León Rosales, mi hermano José Luis Cuellar y mis tíos Eugenio y Mario Pérez Gutiérrez, flores sobre sus tumbas.

### **A mis Hermanos:**

Lourdes, Paola y Diego por ser los mejores y más grades amigos que Dios me regaló, gracias por haber sido mi apoyo y motivación en los momentos difíciles.

### **A mis amigos:**

Por haberme acompañado y apoyado en esta aventura.

### **A la Universidad de San Carlos**

Mi alma mater, en especial a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Escuela de Estudios de Postgrados.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>i</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>iii</b>
<b>1 ANTECEDENTES</b>	<b>1</b>
1.1 Factores que hacen necesaria la Planeación Tributaria	3
<b>2 MARCO TEÓRICO</b>	<b>4</b>
2.1 Empresa productora	4
2.2 Empresa comercializadora	4
2.3 Helados	5
2.4 Clasificación de Sociedades	5
2.5 Nociones del Derecho Tributario	8
2.6 Interpretación de Leyes Tributarias	9
2.7 Potestad Tributaria	10
2.8 Sistema Tributario en Guatemala	11
2.9 Obligación Tributaria	15
2.10 Hecho Generador	16
2.11 Infracción Tributaria	16
2.12 Omisión de pago de tributos	16
2.13 Sujeto Activo	16
2.14 Sujeto pasivo de la Obligación Tributaria	16
2.15 La planificación fiscal	17
2.16 Elusión	18
2.17 Evasión	18
2.18 Etapas de la planificación	19
2.19 Herramientas para la planificación fiscal	19
2.20 Objetivos de la planificación fiscal	20

	<b>Página</b>
2.21 Escudos Fiscales	21
<b>3 METODOLOGÍA</b>	<b>22</b>
3.1 Enfoque de la Investigación	22
3.2 Definición del Problema	22
3.3 Objetivos	23
3.4 Método Científico	24
3.5 Universo y tamaño de la muestra	25
3.6 Técnicas	26
3.7 Instrumentos	26
3.8 Resumen de procedimiento	27
<b>4 DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>28</b>
4.1 Análisis de resultados	28
4.2 Resultados	39
4.3 Discusión de resultados	46
4.4 Propuesta	53
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>61</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>62</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	
<b>ANEXOS</b>	
<b>ÍNDICE DE CUADROS</b>	
<b>ÍNDICE DE GRÁFICAS</b>	

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación se realizó en una empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala, que ha logrado posicionarse como una de las mejores marcas en el mercado sin, embargo tuvo dificultades para obtener los resultados esperados por la junta directiva debido a que realizaron desembolsos significativos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por tal razón fue necesario asesorarlos para sugerir una estrategia de planificación fiscal que se adecuara a las necesidades de la compañía y de esa manera lograr una carga tributaria sostenible a largo plazo.

Para dar solución a la problemática planteada, se aplicó el método analítico con el fin de obtener un conocimiento detallado del status en que se encontraba la empresa ante la Superintendencia de Administración Tributaria. El método inductivo se utilizó para establecer si la empresa había cumplido de forma correcta y en el tiempo establecido las obligaciones tributarias ante SAT; y para analizar las cifras reflejadas en los informes financieros se usó el método cuantitativo.

En cuanto a la recolección de datos se emplearon las técnicas de entrevista estructurada, grupo de discusión y análisis documental. Se utilizaron instrumentos para vaciar la información y datos encontrados los cuales consistieron en: resumen de entrevista estructurada, matriz de resultados y matriz de análisis de cumplimiento.

Los hallazgos e información obtenida permitieron realizar un diagnóstico de la empresa; se identificaron algunas deficiencias en cuanto a la elaboración de estados financieros en tiempo, libros de contabilidad atrasados y sin los requisitos que establece la legislación tributaria, entre otros.

Se concluyó en que por la naturaleza de las operaciones que realiza la empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala, es posible lograr optimizar la carga tributaria mediante una reestructuración que sugiere crear un nuevo grupo empresarial para segmentar las actividades de la compañía.

Dicha conclusión se debe a que la planificación tributaria complementa las estrategias que los empresarios utilizan para preservar el negocio, lograr sus objetivos y determinar que impuestos pueden pagar, empleando para ello buenas practicas; entonces es razonable que la elusión fiscal forme parte de una estrategia fiscal porque su función radica en evitar con astucia que se produzca el hecho generador de la obligación, encuadrando la naturaleza del negocio en el sistema tributario en el que se desenvuelve para conseguir un alivio en la carga fiscal del contribuyente.

Derivado de lo anterior, se incluye una propuesta que consiste fundamentalmente en segmentar las actividades en el siguiente escenario: una empresa que se encargue de toda la línea de producción, otra que sea quien distribuya el producto en los diferentes puntos de venta; centralizar todo el activo fijo en otra compañía para posteriormente arrendarlo según las necesidades del nuevo grupo y finalmente separar la planilla del personal en una sociedad que brinde el servicio de outsorsing del recurso humano.

## INTRODUCCIÓN

En Guatemala las empresas dedicadas a la producción y comercialización de helados se caracterizan por buscar la excelencia y la calidad que garantice la satisfacción de sus clientes. Para lograrlo planifican y determinan los objetivos que desean alcanzar y en función de ellos elaboran estrategias. Sin embargo, gran parte de los empresarios desconocen cómo planificar el pago de sus obligaciones fiscales para optimizar recursos económicos.

El propósito del Trabajo Profesional de Graduación denominado “Planificación Fiscal de Una Empresa Productora y Comercializadora de Helados, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, Periodo 2019”, surgió derivado a que una empresa dedicada a esta actividad productiva, presentó dificultades para alcanzar sus objetivos debido a que la carga tributaria representó un rubro significativo de egresos, por lo que necesitaron asesorarse para lograr que el pago de sus obligaciones tributarias fuera más eficiente dentro del marco de la legalidad.

Por lo tanto, el objetivo general del Trabajo Profesional de Graduación fue buscar mediante una adecuada Planificación fiscal, alternativas para lograr que la carga tributaria sea sostenible para el empresario, sin dejar de cumplir con las obligaciones ante la Administración Tributaria.

El capítulo 1, titulado “Antecedentes” contiene una descripción sobre el estado en que se encuentra el tema de la planificación fiscal abordado en el Trabajo Profesional de Graduación, plasmado en tesis de pre y posgrado que se han realizado en Guatemala en distintas universidades.

En el capítulo 2, titulado “Marco Teórico” se abordan las teorías, conceptos y definiciones relacionadas con la Planificación Fiscal de una empresa comercializadora y distribuidora de helados, entre ellas: Empresa, helados, nociones del derecho tributario, interpretación de leyes tributarias, evasión, elusión entre otras.

El capítulo 3 titulado “Marco Metodológico” explica a detalle la metodología empleada para resolver el problema planteado, comprende: definición y delimitación del problema, objetivo general y específicos, período histórico, ámbito geográfico, entre otros aspectos.

En el capítulo 4, titulado “Discusión de Resultados, se expuso la solución analizada al problema planteado, mediante la determinación de oportunidades para mejorar la carga tributaria, una propuesta elaborada de acuerdo a las necesidades de la empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala.

Seguidamente se exponen las conclusiones a cada objetivo planteado al inicio de la investigación, y las recomendaciones orientadas a continuar con la búsqueda de soluciones a los problemas que no fueron totalmente abarcados en el presente trabajo;

Finalmente se presentan las referencias bibliográficas, anexos con los formatos de las técnicas utilizadas e índices de cuadros y gráficas.

## 1. ANTECEDENTES

En Guatemala existe variedad de empresas y negocios, dirigidos por personas individuales o grupos de empresarios que se organizan para desarrollar una actividad económica de la cual esperan obtener beneficios a futuro. Para lograrlo, algunos adoptan acciones estratégicas que les permiten adelantarse a diversas situaciones que surgirán en el futuro.

La tesis de grado titulada Planeación estratégica para una empresa distribuidora de productos de limpieza automotriz, define estas acciones como: “El proceso de formular actividades de largo plazo, establecimiento de objetivos, y diseño de políticas para tomar anticipadamente una serie de decisiones sobre qué productos, cuáles servicios o que misiones serán el objeto de la organización”. (Goodstein, 1991, p.433).

En la tesis de grado Participación del Contador Público y Auditor como Asesor en la Planificación Fiscal de una Empresa Productora de Banano Independiente se expone que la planificación fiscal es considerada como: “una herramienta estratégica de decisión de los negocios, caracterizada por un conjunto de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal, dentro del marco de la legalidad”. (Barrero, 2001, p.17).

La importancia de la planificación fiscal va más allá de ser una herramienta estratégica, de acuerdo con la tesis de posgrado, titulada La Importancia de la Planificación Fiscal Empresarial en Guatemala, “radica en buscar optimizar la carga tributaria y asegurarse que dicha optimización sea dentro del marco legal, ya que en muchas ocasiones las primeras alternativas que se presentan para reducir los impuestos a pagar son la elusión y evasión fiscal”. (Maldonado, 2016, p.17).

En ese contexto, es importante mencionar que la elusión fiscal consiste en hacer que la carga tributaria sea menor; la tesis de posgrado titulada La Elusión Tributaria en Guatemala en los casos concretos de: calificación indebida de empresas bajo el decreto 29-89 explica: “La elusión entra a cobrar vital relevancia, puesto que los

contribuyentes, aprovechando los vacíos legales de la norma y abusando de las formas jurídicas del derecho tributario, eligen una vía que implica una carga menor que, aunque legal, no es la correcta y afectan así los ingresos estatales” (Cervantes, 2016, p.9).

En cambio la evasión fiscal, busca principalmente no pagar la obligación tributaria a través del uso de medios ilícitos contrarios a la ley, en la tesis de grado presentada La evasión tributaria como fraude fiscal, en la manipulación de precios de transferencia en Guatemala, define que: “La evasión tributaria fue considerada inicialmente un fenómeno financiero antes que jurídico, por consistir en sustraerse por parte del contribuyente, al pago de tributos después de realizarse el hecho generador” (Rivas, 2017, p.2).

Algunos profesionales de la Contaduría Pública y la Auditoría, se han interesado por desarrollar investigaciones referentes a la planificación fiscal enfocada a empresas que tienen como actividad principal la producción o comercialización de productos.

La tesis de grado titulada El Contador Público y Auditor como Gerente Financiero en la Planificación Fiscal de Obligaciones Tributarias para una empresa Comercializadora de Productos Plásticos en Guatemala, explica que:

La planificación fiscal en una empresa comercializadora de plástico es de vital importancia, debido a que, por medio de ella, la entidad proyecta la carga tributaria para un periodo determinado e identifica las contingencias que la Superintendencia de Administración Tributaria pueda ajustar. (Luna, 2016, p.1).

En Guatemala la industria de helados, ha evolucionado y modernizado su sistema de producción dado a que el consumo de este producto, es tradicional en el país lo que ha provocado incremento de utilidades y mayor cumplimiento de obligaciones fiscales por lo que los empresarios dedicados a esta actividad productiva, se han interesado en

buscar la forma estratégica de optimizar su carga tributaria a través de la planificación fiscal. A. Lara (comunicación personal, febrero 2018).

### **1.1. Factores que hacen necesaria la Planeación Tributaria**

Como se ha indicado inicialmente, la Planeación Tributaria constituye una herramienta que los contribuyentes utilizan para lograr una carga fiscal óptima:

A través de ella consiguen establecer los posibles factores internos que tendrán efecto directo sobre los impuestos de forma anticipada, sin embargo, es importante considerar aquellos factores externos que a lo largo de la historia han resaltado más la necesidad de implementar la planeación tributaria como parte de las estrategias que garantizan la continuidad de un negocio. (Cruz, 2005, p.1).

Un primer aspecto a considerar y analizar es el sistema tributario vigente ya que “A través de este el estado ejerce su poder soberano para exigir el cumplimiento por parte de los contribuyentes al pago de sus impuestos. (Juárez, 2004, p.21).

Conocer este aspecto es importante no solo para los contribuyentes sino también para los asesores ya que al hacerlo garantizan una mejor guía para sus clientes; además con ello podrán considerar todas las leyes tributarias que rigen en el país y aprovecharlas de forma correcta para beneficio de sujeto pasivo.

Derivado de lo anterior, surge otro factor a considerar, el cual consiste en estar actualizados con respecto a los constantes cambios que pueden surgir en la legislación tributaria; para analizar qué impacto tendrán dichos cambios sobre la estrategia implementada, con el fin de reducirlos y enfrentarlos apropiadamente. Otro factor del que se habla mucho en la práctica es la Economía de Opción la cual se refiere a las opciones de ahorro fiscal que la propia ley expresa de manera tácita, se define como: “La utilización de formas jurídicas menos gravosas, que valida y perfectamente legítima” (Villegas, 2005, p.4).

## 2. MARCO TEÓRICO

A continuación, se desarrollan una serie de conceptos y definiciones relacionados con la investigación realizada, para comprender la base teórica de la investigación.

### 2.1 Empresa productora

Empresa es aquella unidad económica que mediante la combinación de algunos elementos busca obtener utilidades, a través de la realización de una actividad económica:

Una empresa es una unidad económica-social, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios. Para esto hace uso de factores productivos tales como: trabajo, tierra y capital. (Pérez, 2008, p.1).

Según la actividad que deseen desarrollar pueden clasificarse en empresas productoras o comercializadoras. Una empresa productora es: “La unidad económica básica dedicada a la producción y, como tal es la encargada de producir y poner en manos del público la mayor parte de los bienes y servicios” (La producción y la empresa, s.f. p.46).

### 2.2 Empresa comercializadora

De acuerdo a la definición anterior esta clasificación de empresa corresponde aquella que tiene como objetivo comercializar un producto:

Una empresa comercializadora es aquella que, como su mismo nombre lo dice, se encarga de comercializar un producto finalizado. Podríamos decir entonces, que la razón de ser de una empresa comercializadora es mercadear un producto y/o servicio ya existente o manufacturado. (Yirda, 2020, p.1).

### **2.3 Helados**

En Guatemala el helado es un producto tradicional de alto consumo dado a su popularidad: “Helado es un alimento universal que se prepara a partir de pocos ingredientes básicos: crema batida, agua, azúcar y edulcorantes para darle un sabor determinado. Una vez mezclados estos ingredientes, se procede a su pasteurización y a una fase de enfriamiento final. Es un producto refrescante, cremoso e ideal para consumirlo en verano” (Navarro, 2017, p.1)

### **2.4 Clasificación de sociedades**

En Guatemala las sociedades mercantiles se organizan de acuerdo a una forma establecida:

Son sociedades organizadas bajo forma mercantil, exclusivamente las siguientes: 1. La sociedad colectiva, 2. La sociedad en comandita simple, 3. La sociedad de responsabilidad limitada, 4. La sociedad anónima, 5. La sociedad en comandita por acciones, 6. La sociedad de emprendimiento. (Decreto No. 2-70, 1970)

#### **2.4.1 Sociedad Colectiva**

De esta figura mercantil, el referido cuerpo legal expone los aspectos que la caracterizan en el capítulo tres, el artículo No.59 la define como: “Sociedad colectiva es la que existe bajo una razón social y en la cual todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitado y solidariamente de las obligaciones sociales” (Decreto. No.2-70, Op.cit).

#### **2.4.2 Sociedad en comandita simple**

Con respecto a esta figura mercantil, el artículo No. 68 la define como:

Sociedad en comandita simple, es la compuesta por uno o varios socios comanditados que responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales; y por uno o varios socios comanditarios que tienen responsabilidad limitada al monto de su aportación. Las aportaciones no pueden ser representadas por títulos o acciones. (Decreto. No.2-70, Op.cit).

### **2.4.3 Sociedad de responsabilidad limitada**

Lo que caracteriza a esta forma de sociedad es que la responsabilidad de sus integrantes, es limitada al monto de sus aportaciones, el artículo No. 78 establece que: “Sociedad de responsabilidad limitada está compuesta por varios socios que sólo están obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones sociales responde únicamente el patrimonio de la sociedad y, en su caso, la suma que a más de las aportaciones convenga la escritura social” (Decreto. No.2-70, Op.cit).

### **2.4.4 Sociedad Anónima**

La investigación está enfocada a una empresa que se encuentra constituida como una sociedad anónima, por lo que es importante conocer lo que el Código de Comercio indica sobre ella y de esta manera establecer ampliamente sus obligaciones.

Las disposiciones generales de la sociedad anónima se encuentran definidas en el capítulo VI, en la primera sección del artículo No.86: “Sociedad anónima es la que tiene el capital dividido y representado por acciones. La responsabilidad de cada accionista está limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito” (Decreto. No.2-70, Op.cit).

Así mismo el artículo No.87 del referido cuerpo legal indica que: “La denominación podrá formarse libremente, con el agregado obligatorio de la leyenda: Sociedad Anónima que podrá abreviarse como S.A” (Decreto. No.2-70, Op.cit).

En el capítulo cuatro del Código de Comercio, se encuentra regulado todo lo referente a la constitución del capital y las aportaciones que los socios realizan y la determinación del límite o participación de fundadores y los bonos o certificados.

#### **2.4.5 Sociedad en comandita por acciones**

La sociedad en comandita por acciones se identifica con una razón social y se caracteriza por tener un capital social funcional, el artículo No.195 la define como:

Aquella en la cual uno o varios socios comanditados responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria por las obligaciones sociales y unos o varios socios comanditarios tienen la responsabilidad limitada al monto de las acciones que han suscrito, en la misma forma que los accionistas de una sociedad anónima. (Dto. No.2-70, Op.cit).

#### **2.4.6 Sociedades de emprendimiento**

Las sociedades de emprendimiento en Guatemala surgieron como resultado de buscar la forma de impulsar el emprendimiento mediante la legislación, es por ello que se adicionó el artículo No.1040 el cual explica que:

Sociedad de emprendimiento es aquella que se constituye con una o más personas físicas que solamente están obligados al pago de sus aportaciones representadas en acciones, formando una persona jurídica distinta a la de sus accionistas. Los ingresos totales anuales de una sociedad de emprendimiento no podrán rebasar los cinco millones de quetzales Q.5,000,000.00. (Decreto. No.2-70, Op.cit).

## **2.5 Nociones del Derecho Tributario**

En lo que respecta a la doctrina relacionada con el ámbito tributario, se han utilizado varios términos para expresar por medio de palabras técnicas esta rama del Derecho, a continuación, algunos de ellos:

### **2.5.1 Derecho Impositivo**

Es un término que se ha utilizado para hacer referencia a aquello que se impone: “Esto por los orígenes del Derecho Tributario en épocas antiguas donde los vasallos o siervos debían tributar primero con parte de sus cosechas y luego con sus ingresos a favor del rey” (Sandoval, 2012, p.53).

### **2.5.2 Derecho Fiscal**

El derecho fiscal proviene de la palabra Fiscus que se refería a una cesta de Mimbre, derivado a la costumbre que tenían los romanos a guardar el dinero en cestas: “Se le denominó Fiscus al tesoro del Príncipe y el Erario al tesoro de la nación, de ahí que el término fiscal significa Tesoro o Erario y comprende el conjunto de bienes patrimoniales con que cuenta el Estado” (Sandoval, Op.cit. p.53).

### **2.5.3 Derecho Tributario**

Dentro de la terminología utilizada para definir esta rama del Derecho, este es el más moderno, Dubón sugiere que es mucho más genérico y exacto:

El Derecho Tributario es un conjunto de normas jurídicas y principios doctrinales que tienen como objeto el estudio de los tributos, la forma y los medios de imposición utilizados para la recaudación de los mismos con el objeto de que el Estado mismo los utilice para cubrir los gastos públicos y atender las necesidades sociales de la población. (2007, p.24).

Para Dino Jarach el derecho tributario es “el conjunto de las normas y principios jurídicos que se refieren a los tributos. La ciencia del Derecho Tributario tiene por objeto el conocimiento de esas normas y principios” (2012, p.58).

## **2.6 Interpretación de Leyes Tributarias**

Interpretar una norma jurídica implica establecer su verdadero sentido y alcance, es decir aclarar los hechos que caen bajo el alcance de la ley: “Interpretar es igual a referirse a una actividad que comprende a todas las normas jurídicas, y no únicamente a las normas legales que produce el órgano legislativo” (Valera, 2018, p.1).

Como se ha podido observar en la práctica, la Ley tributaria, así como para el caso de las demás leyes, debe aplicarse por el intérprete: “Al interpretar estamos haciendo un juicio lógico y jurídico adaptando el hecho concreto al supuesto que la ley establece y ese análisis nos puede llevar a un juicio acertado o incorrecto” (Cruz, 2012, p.99).

Respecto a la interpretación, la legislación guatemalteca indica que:

La aplicación, interpretación e integración de las normas tributarias, se hará conforme a los principios establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, los contenidos en este Código, en las leyes tributarias específicas y la Ley del Organismo Judicial. (Decreto. No. 6-91,1991).

### **2.6.1 Interpretación estricta o literal**

Dentro de los principales métodos de interpretación de la ley está la estricta o literal: “se basa en el sentido literal o gramatical de las palabras empleadas en la expresión de la norma jurídica. Es decir, se atiende exclusivamente al significado gramatical de las palabras” (Prodecon, s.f. p.9).

Es importante mencionar que, la interpretación estricta o literal se utiliza cuando la norma es clara, pero cuando tiene varios significados su uso se descarta.

### **2.6.2 Interpretación restrictiva**

Al hacer referencia a la interpretación restrictiva como su nombre lo indica restringe o limita el significado de las palabras: “Es aquella que atribuye las palabras de la norma, interpretando un alcance más reducido o restringido del que resulta del significado de la palabra empleada” (Sandoval, Op.cit. p.100).

### **2.6.3 Interpretación extensiva**

Al definir interpretación extensiva hace sentido a la amplitud que realiza el intérprete de la norma, es decir que es: “Aquella que atribuye a la norma interpretada un alcance más amplio del que resulta de su significado en la palabra empleada, derivando esa extensión de un criterio de la norma misma” (Cruz, Op.cit. p.101).

### **2.6.4 Interpretación económica**

Respecto a la interpretación económica, tiene su origen en la doctrina alemana y suiza: “Se trata efectivamente, de un método para comprobar que decisiones económicas han determinado la adopción de principios jurídicos y que efectos económicos tienen los principios jurídicos vigentes” (Alpa, s.f. p.304).

## **2.7 Potestad Tributaria**

Potestad es sinónimo del poder o autoridad que se tiene sobre una persona o cosa en el ámbito tributario se le llama potestad tributaria al poder que tiene el estado de imponer el pago de tributos:

La potestad tributaria se expresa en La Norma Suprema Constitucional, la que faculta al Estado para poder imponer tributos, lo cual es inherente al Estado en razón de su poder de imperio; y se ejerce cuando el órgano correspondiente, o

sea el Congreso de la República establece los tributos en una ley. (Cruz, Op.cit. p.124).

## **2.8 Sistema Tributario en Guatemala**

Para entrar en contexto, cuando se habla de un sistema tributario se refiere propiamente al conjunto de impuestos que rigen en el país:

Los sistemas tributarios constituyen toda una estructura institucional legalmente establecida, que define el conjunto de tributos, instituciones, ordenamiento jurídico, principios, tendencias y filosofías que lo integran, identifica y participa en la administración del sistema impositivo de recaudación tributaria utilizado por cada país. (Juárez, 2004, p.12).

En Guatemala la legislación tributaria se basa en el principio de territorialidad, lo que significa que casi todos los impuestos son aplicables a las actividades llevadas a cabo en el territorio.

En la Constitución Política de la República de Guatemala el artículo No.171 otorga la potestad tributaria al Congreso de la República, con lo cual se garantiza que ningún otro organismo gubernamental puede imponer cargas fiscales sobre el sector privado. (Deloitte, 2015, p.17).

Las principales regulaciones vigentes en materia tributaria son: Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Código Tributario, Ley de Actualización Tributaria, Ley del Impuesto de Solidaridad (ISO), Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI), Impuesto de Timbres Fiscales, entre otras.

### **2.8.1 Código Tributario**

El Código Tributario constituye el documento legal que contiene las normas de aspecto tributario que deben regir en un país: “es el conjunto de las disposiciones y normas encargadas de regular la materia tributaria en general que rige en el país” (Javierest, 2019, p.2).

El referido cuerpo legal explica en su artículo No.1 el carácter y campo de aplicación, expone:

Las normas de este Código son de derecho público y regirán las relaciones jurídicas que se originen de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias aduaneras y municipales, a las que se aplicarán en forma supletoria. (Decreto. No. 6-91, Op.cit.).

### **2.8.2 Ley de Actualización Tributaria**

La Ley de Actualización Tributaria surgió por la necesidad de la Administración Tributaria de ser más eficiente en la administración, control y fiscalización de los impuestos. Entre ellos: Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto Específico a la Primera Matricula de Vehículos Automotores Terrestres.

Para los fines que persigue esta investigación se observará el primer libro que regula el Impuesto Sobre la Renta, establece como objeto lo siguiente: “Se decreta un impuesto sobre toda renta que obtengan las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios que se especifiquen en este libro, sean estos nacionales o extranjeros, residentes o no en el país” (Decreto No. 10-2012, 2012).

El referido cuerpo legal, en su artículo No.2 establece las categorías de rentas según su procedencia siendo estas: Las rentas de actividades lucrativas, rentas del trabajo, las rentas del capital y rentas de capital y ganancias de capital.

Para la aplicación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) el artículo No.14 expone: “Se establecen los siguientes regímenes para las rentas de actividades lucrativas: 1. Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, 2. Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas” (Decreto. No.10-2012, Op.cit).

El régimen opcional simplificado aplica el impuesto sobre los ingresos brutos, por medio de retenciones definitivas que deben realizar los contribuyentes que efectúen pagos a personas afectas:

En caso el pago sea realizado por una persona que no lleva contabilidad completa, o bien, que la persona obligada no realizó la retención correspondiente, la ley establece la obligación de presentar el impuesto a las cajas fiscales mediante declaraciones mensuales (Deloitte, Op.cit p.19).

En el caso del régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas, el impuesto se aplica sobre la base de una utilidad contable: “En este régimen, se restan los gastos, costos y rentas exentas de la renta bruta y la diferencia. Es decir, va orientado a gravar sólo las ganancias” (Plaza Pública, s.f. p.1).

Un aspecto que caracteriza este último régimen, es que el contribuyente debe presentar pagos del Impuesto Sobre la Renta en forma trimestral y presentar una declaración jurada anual como liquidación del impuesto a más tardar el 31 de marzo del año calendario siguiente.

### **2.8.3 Ley del Impuesto al Valor Agregado**

El Impuesto al Valor Agregado, es un impuesto que se aplica sobre los actos y contratos gravados: “es generado por la venta o permuta de bienes muebles o inmuebles situados en el territorio nacional, derechos reales constituidos sobre ellos y la prestación de servicios”. (Deloitte, Op.cit p.26).

La tarifa del impuesto debe estar incluida en el precio de venta de los bienes o el valor de los servicios:

Los contribuyentes afectos a las disposiciones de esta ley pagarán el impuesto con una tarifa del doce por ciento (12%) sobre la base imponible. La tarifa del impuesto en todos los casos deberá estar incluida en el precio de venta de los bienes o el valor de los servicios. (Decreto.No.27-92, 1992).

#### **2.8.4 Ley del Impuesto de Solidaridad**

El Impuesto de Solidaridad (ISO) es un impuesto directo que deben pagar las personas individuales o jurídicas que realicen actividades mercantiles:

Se establece un Impuesto de Solidaridad, a cargo de las personas individuales o jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza (...) que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos. (Decreto. No. 73-2008, 2009).

Un aspecto importante de mencionar es que este impuesto es acreditable con el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el referido cuerpo legal, explica en su artículo No. 11 dos formas de acreditamiento:

El monto del (ISO), pagado durante cuatro trimestres del año calendario, conforme los plazos establecidos en el artículo 10 de esta ley, podrá ser acreditado al pago del ISR hasta su agotamiento durante los tres años calendario inmediatos siguientes. Los pagos trimestrales del Impuesto Sobre la Renta

podrán acreditarse al pago del Impuesto de Solidaridad en el mismo año calendario (...) El remanente de ISO que no sea acreditado conforme lo regulado en este artículo, será considerado como gasto deducible para efectos del ISR.

### **2.8.5 Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles**

Es un impuesto recaudado por las municipalidades del país, derivado de la contribución que efectúan las personas que poseen como propiedad, un inmueble: “Se establece un impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República” (Decreto No. 15-98, 1998).

Para determinar el monto a pagar, Deloitte (2015) explica: “La base imponible es el valor de la matrícula fiscal de acuerdo a la información del Registro de la Propiedad Inmueble de la República de Guatemala” (p.33). Su fecha límite de presentación es el mes inmediato siguiente de vencido el trimestre calendario.

### **2.8.6 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos**

Tal como su nombre lo indica, es un impuesto que se aplica a los timbres fiscales y al papel sellado, de acuerdo a lo establecido en el artículo No.1: “Se establece un impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos. Sobre los documentos que contienen los actos y contratos que se expresan en esta ley”. (Decreto No. 37-92, 1992).

### **2.9 Obligación Tributaria**

Se le llama obligación aquello que es exigido por la ley por lo cual se debe cumplir, el artículo No. 14 indica que: “La obligación Tributaria constituye el vínculo jurídico de carácter personal entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella” (Decreto. No. 6-91, Op.cit.).

### **2.10 Hecho Generador**

En materia tributaria, el hecho generador es la acción o acto que ocasiona la existencia u origen de la obligación tributaria: “El hecho generador es aquella actividad que da razón a la obligación tributaria” (Paredes, s.f. p.1).

### **2.11 Infracción tributaria**

Cuando se habla de una infracción se hace referencia a una acción que es contraria a lo que indica la ley, es decir que: “Consiste en la transgresión de una norma fiscal por parte de una persona física o jurídica u otra entidad. Existen distintos niveles de una infracción tributaria y suelen acarrear sanciones”. (Debitoor, s.f. p.1).

### **2.12 Omisión de pagos de tributos**

La omisión es una acción que implica dejar de hacer algo, el artículo No. 89 establece que: “La omisión de pago de tributos se constituye por la falta de determinación o determinación incorrecta de la obligación tributaria por parte del sujeto pasivo, detectada por la administración tributaria y cuando la falta de determinación no constituya delito” (Decreto. No. 6-91, Op.cit.).

### **2.13 Sujeto activo**

El sujeto activo está representado por el estado quien tiene la potestad tributaria: “El Estado es el sujeto activo de la relación tributaria y es el acreedor del impuesto a que está obligado a pagar el sujeto pasivo” (Lopez, 2014, p.3).

### **2.14 Sujeto pasivo de la Obligación Tributaria**

Es la persona individual o jurídica que tiene el deber de cumplir con el pago de las obligaciones tributarias: “En cuanto al sujeto pasivo, por regla general comprende al contribuyente quien realiza el hecho imponible” (Urías, 2016, p.4).

### **2.15 La planificación fiscal**

Para entrar en contexto iniciaremos por indicar que la planificación fiscal es: “La elección, por parte del contribuyente de los actos jurídicos más convenientes a sus intereses para obtener un objeto lícito en la realización de sus actividades, que detone el menor costo fiscal posible, sin violentar la ley”. (Torres, 2002, p.4).

Para Sánchez, como para muchos otros expertos, la planificación fiscal es: “La optimización de los recursos para el cumplimiento de la menor carga fiscal posible dentro de los márgenes legales, sin llegar a incurrir en ilícitos y buscar mejores alternativas para el cumplimiento de la norma legal” (1998, p.5).

Como se puede apreciar en ambas definiciones, planificar desde el punto de vista fiscal, es lograr mediante una estrategia, que el pago de las obligaciones tributarias sea más eficiente y que al mismo tiempo se encuentre dentro del marco legal correspondiente

### **2.16 Elusión**

El significado gramatical conforme el Diccionario de la Lengua Española define a la acción de eludir como:

Evitar con astucia una dificultad o una obligación, esta definición no queda alejada de lo que en el lenguaje jurídico tributario se acepta como elusión, una conducta que se realiza con el fin de evitar total o parcialmente la carga fiscal de las actividades económicas, realizadas por los sujetos pasivos. (Ochoa, 2014, p.3).

A criterio del autor Ochoa, elusión es la acción de evitarse el incidir en un determinado régimen fiscal, cuando existe la posibilidad de adoptar uno distinto. Explica que eludir en sentido estricto, supone la actuación indirecta del deber de contribuir.

### **2.16.1 Características de la elusión**

Las características de la elusión dan sentido al objetivo que persigue, el cual consiste en provocar una disminución en la carga tributaria del contribuyente. Respecto a ellas Gordillo expone lo siguiente:

El sujeto pasivo que busca disminuir la carga tributaria y evita que se configure el hecho imponible es conducta lícita que no se encuentra regulada penalmente, es por ello que para la administración tributaria es difícil prevenirla, e implica una disminución en el ingreso tributario del fisco. (Gordillo, 2016, p.68).

### **2.17 Evasión**

La evasión es una conducta que tiene como fin principal pagar menos o no pagar impuestos, para lo cual se vale de medios ilícitos o de mala fe: “Se entiende por evasión, el hecho de ser contribuyente en alguna forma determinada por la ley, y no cumplir con las obligaciones al respecto”. (Diep, 1999, p.633).

Como se pudo observar en los párrafos anteriores, lo que caracteriza la elusión es que no se configura el hecho imponible, caso contrario es la evasión en donde si se cumple el hecho generador de la obligación tributaria y se busca el incumplimiento del pago correspondiente mediante acciones u omisiones ilícitas.

#### **2.17.1 Características de la evasión**

Para que una conducta se califique como evasión debe caracterizarse por las siguientes circunstancias: “Como consecuencia directa de la conducta evasiva se evita el pago o una parte del mismo, se viola la norma tributaria, debe realizarse por aquellos jurídicamente obligados al pago tributario por una conducta contraria al derecho”. (Gordillo, 2016, p. 67).

### **2.18 Etapas de la planificación fiscal**

La planificación fiscal se lleva a cabo por medio de distintas etapas, cada una constituye un momento importante para obtener los resultados esperados. Encalada en su artículo titulado “Planificación Fiscal” las expone en el siguiente orden:

La primera etapa consiste en analizar la situación de la empresa, es decir revisar la información financiera, fiscal y jurídica del contribuyente para identificar cuáles son las características particulares respecto de su capacidad financiera y de operación. Posteriormente se procede a realizar un diagnóstico, en esta etapa se conoce la situación fiscal de la compañía, la obtención de información se puede realizar mediante entrevistas a los responsables del área fiscal, o bien al responsable de la empresa. Seguidamente se presentan posibles alternativas al contribuyente, para lo cual es necesario que tanto los asesores como los accionistas trabajen en conjunto para seleccionar la estrategia que mejor se adecue a las necesidades de la compañía. La siguiente etapa consiste en realizar la implementación, y por último es necesario velar porque se mantenga, con el objetivo de verificar que se ajusta a lo planeado. (2011, p.15).

### **2.19 Herramientas para la planificación fiscal**

Existe diversidad de herramientas que pueden ser empleadas para realizar una adecuada planificación fiscal:

Si el objetivo que se busca es el de minimizar la carga impositiva del contribuyente, es necesario valerse interdisciplinariamente, de todos los instrumentos de análisis, métodos y modelos proporcionados por el Derecho, la Economía, las Finanzas, la Administración, entre otras disciplinas. (Vice Rectoría Académica, 2016, p.8)

Generalmente en la práctica, se proponen cinco herramientas indispensables para llevar a cabo una adecuada planificación fiscal:

El presupuesto, para informarse sobre las proyecciones de flujo a corto, mediano y largo plazo, el RTU actualizado de la compañía es necesario para conocer sus obligaciones ante la Administración Tributaria. Las siguientes dos consisten en tener un conocimiento amplio de la actividad económica de la empresa y su cultura empresarial, por último, la legislación tributaria aplicable. W. Ruiz comunicación personal, 17 de febrero 2020).

## **2.20 Objetivos de la planificación fiscal**

La planificación fiscal debe permitir elegir el momento más oportuno para llevar a cabo el pago de los impuestos: “Por lo general los objetivos van enfocados a tres tipos de actuación por parte de los contribuyentes que consisten en reducir, eliminar o diferir la carga tributaria” (W. Ruiz, comunicación personal, Op.cit).

En la práctica los objetivos de una adecuada planificación se enfocan en:

Asegurar el uso eficaz y efectivo de los recursos que posee una empresa, evaluar los niveles de tributación de las utilidades, según la estructura jurídica de la organización. También busca que se obtenga una rentabilidad tributaria y cumplir con las obligaciones fiscales. (C. Pérez, comunicación personal, 25 de febrero 2020).

Entre otros de los objetivos están:

Analizar la estructura jurídica de la empresa y se proponen los cambios que sean necesarios para optimizar la carga tributaria, otro objetivo es que el contribuyente se adapte mejor a las reformas fiscales que puedan surgir en el futuro y se determinan los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada, en la evaluación de proyectos de inversión. (W. Ruiz, comunicación personal, Op.cit).

No existe una cantidad determinada de objetivos, ya que estos pueden variar de acuerdo a las necesidades de la empresa, sin embargo, se debe tomar en cuenta que según indica Ruiz, al final lo que se pretende al planificar una forma adecuada de pagar impuestos, es de cierta forma aliviar la presión fiscal de las organizaciones y al mismo tiempo que se adapte a las exigencias de su entorno.

### **2.21 Escudos Fiscales**

Se le llama escudo fiscal, a las estrategias que una empresa utiliza, con el fin de reducir el pago de impuestos, sin violentar la ley, a través de la inclusión de todos los gastos necesarios y que a la vez beneficie su flujo de caja. “Cuando hablamos de escudo fiscal hacemos referencia al gasto que reduce la cuenta de resultados de una empresa con el objetivo de obtener el valor del beneficio antes de impuestos” (Méndez, 2019, p.1).

Generalmente los dos objetivos que persigue un escudo fiscal son, generar menor utilidad y menos repartición de dividendos, entre los gastos que son catalogados como escudo están: depreciaciones, amortizaciones, cuentas incobrables, provisiones, leasing, viáticos comprobables, regalías e intereses.

Entre las características para identificar los escudos fiscales están:

Se caracterizan por ser efectivo cuando se generan beneficios empresariales y no pérdidas, no produce una salida real de dinero de la empresa, para calcular su valor se debe multiplicar la tasa impositiva por el gasto o cantidad que se debe reducir de la cuenta de resultados de la empresa. (Méndez, Op.cit. p.7).

### **3. METODOLOGÍA**

Este capítulo explica los métodos, enfoques, técnicas e instrumentos con su debido procedimiento, aplicados para elaborar la investigación.

#### **3.1 Enfoque de la investigación**

La presente investigación tiene un enfoque mixto.

#### **3.2 Definición del problema**

A continuación, se define la problemática abordada que fue objeto de estudio, dicha definición se relaciona con la unidad de análisis, el enfoque de la investigación y el periodo histórico.

##### **3.2.1 Especificación del Problema**

La unidad de análisis se dedica a la producción y comercialización de helados, fabricados con altos estándares de calidad, gracias a ello ha logrado un crecimiento acelerado y se ha posicionado como una de las mejores marcas en el mercado.

Sin embargo, en el último año la junta directiva observó que los resultados no fueron los esperados, debido a que se hizo un desembolso significativo para el pago de impuestos.

Para resolver la problemática, deben lograr que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sea más efectivo, actualmente cuentan con un departamento de contabilidad liderado por el contador general y sus asistentes, sin embargo este no cuenta con la suficiente experiencia para orientarlos sobre la mejor forma de disminuir su carga tributaria, por lo que necesitaron ser asesorados para elaborar una planificación fiscal que se encuentre dentro del marco legal y les permita al mismo tiempo obtener un ahorro.

### **3.2.2 Delimitación del Problema**

¿Cuál es el resultado de la propuesta de planificación fiscal adecuada y apegada a la legislación vigente, en una empresa que se dedica a la producción y comercialización de helados en Guatemala?

### **3.2.3 Punto de Vista**

La investigación se realizó, desde un punto de vista fiscal.

### **3.2.4 Unidad de Análisis**

Empresa constituida como una Sociedad Anónima, dedicada a la producción y comercialización de helados.

### **3.2.5 Período Histórico**

Período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve.

### **3.2.6 Ámbito Geográfico**

El ámbito geográfico será el departamento de Guatemala, municipio de Guatemala, en la zona 13 de la ciudad capital.

## **3.3 Objetivos**

A continuación, se define el fin y propósito del Trabajo Profesional de Graduación.

### **3.3.1 Objetivo General**

Diseñar una adecuada planificación fiscal que apegada estrictamente a la legislación vigente logre optimizar la carga tributaria de una empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala, para cumplir razonablemente con las obligaciones fiscales ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

### **3.3.2 Objetivos Específicos**

- a) Elaborar un diagnóstico general de la situación fiscal en que se encuentra la empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala.
  
- b) Determinar posibles alternativas para mejorar razonablemente la carga tributaria de la empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala.
  
- c) Proponer una estrategia viable que pueda mantenerse a largo plazo adecuándose a las necesidades de la empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala, para el cumplimiento debido de las obligaciones fiscales ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

### **3.4 Método Científico**

La aplicación de este método de investigación dio solución al problema planteado, se conformó por un conjunto de procedimientos, técnicas e instrumentos que permitieron obtener y recabar información de la unidad de análisis, se llevó a cabo mediante los siguientes métodos:

#### **3.4.1 Método Analítico**

Este método permitió obtener un conocimiento detallado del status en que se encuentra la empresa ante la Superintendencia de Administración Tributaria, para analizar la forma en que dieron cumplimiento a sus obligaciones fiscales.

#### **3.4.2 Método Inductivo**

Con la aplicación del método inductivo se determinó si la unidad de análisis ha dado cumplimiento a sus obligaciones fiscales de conformidad a lo que establece la legislación fiscal vigente en Guatemala.

### **3.4.3 Método cuantitativo**

Mediante la aplicación del método cuantitativo se recolectaron datos e información de la empresa, empleando algunos elementos de medición, entre ellos: porcentajes, tasas, costos, entre otros.

## **3.5 Universo y tamaño de la muestra**

Para la elaboración del Trabajo Profesional de Graduación se utilizaron las siguientes variables:

### **3.5.1 Universo**

Esta variable comprende el departamento de contabilidad de la empresa productora y comercializadora de Helados en Guatemala, el cual está conformado por 13 colaboradores.

### **3.5.2 Muestra**

Se delimita la variable universal a 5 profesionales; el primero de ellos es el auditor externo de la unidad de análisis a quien se le realizó una entrevista estructurada para la realización del diagnóstico. Se llevó a cabo un grupo de discusión conformado por 4 compañeros colegas quienes cuentan con cierta experiencia en el tema de planificación fiscal.

Adicionalmente dentro de esta variable se incluyeron 4 documentos fundamentales para llevar a cabo la planificación fiscal de la empresa productora y comercializadora de helados, los cuales fueron objeto de análisis, siendo estos; RTU, estado de situación financiera, estado de resultados y flujo de efectivo.

## **3.6 Técnicas**

Para la elaboración del Trabajo Profesional de Graduación, se emplearon las técnicas que a continuación se describen, con el fin de recabar información para su posterior procesamiento y análisis.

### **3.6.1 Entrevista estructurada**

Para objeto del Trabajo Profesional de Graduación, se elaboró una entrevista con 10 preguntas abiertas y cerradas, a un experto en el tema, quien actualmente trabaja como auditor externo de la unidad de análisis, para obtener información útil que permita la elaboración de un diagnóstico general de la empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala.

### **3.6.2 Grupo de discusión**

Se conformó un grupo de discusión en el cual se abordó el tema de planificación fiscal con el fin de conocer el criterio de 4 colegas que, aunque no son expertos poseen cierta experiencia en el tema, lo que permitirá ampliar el criterio para determinar las mejores alternativas que podrían optimizar la carga tributaria de una empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala.

### **3.6.3 Análisis documental**

Mediante esta técnica de investigación se recolectaron 4 documentos de los cuales se obtuvieron datos que permitieron conocer la situación fiscal y financiera de la empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala, para implementar una estrategia viable y adecuada que logre mantenerse a largo plazo y cumpla debidamente con las obligaciones fiscales ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

### **3.7 Instrumentos**

Los instrumentos que sirvieron de apoyo para vaciar y procesar la información de las técnicas planteadas fueron las siguientes: Resumen de entrevista, matriz de resultados y matriz de análisis de cumplimiento.

### **3.8 Resumen del procedimiento**

A través del método científico, se aplicaron las técnicas que permitieron recolectar información de la unidad de análisis, la cual fue procesada y posteriormente trasladada

a los instrumentos; de los cuales se obtuvieron resultados para dar respuesta a la problemática encontrada.

La entrevista estructurada sirvió para realizar el diagnóstico de la empresa productora y comercializadora de helados; a través del grupo de discusión se determinaron las alternativas más utilizadas en la práctica y del análisis documental se obtuvo toda la información financiera y fiscal disponible con el fin de establecer la mejor estrategia de planificación fiscal para la unidad de análisis.

## 4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El siguiente capítulo compone el núcleo del informe de trabajo profesional de graduación, que de acuerdo al marco de la investigación y a través de los diferentes procesos metodológicos, análisis y discusión de resultados, dieron respuesta a los objetivos planteados.

### 4.1 Análisis de resultados

A continuación, se presenta el análisis detallado de los resultados obtenidos en función a los objetivos específicos establecidos.

#### 4.1.1 Diagnóstico general de la situación fiscal en que se encontraba la empresa productora y comercializadora de helados.

**Cuadro No. 1**  
**Entrevista estructurada**  
**Pregunta 1 y 2**

No.	Interrogante	Respuesta
1	¿Cuál fue la razón que motivó a la junta directiva de la empresa a contratar sus servicios de asesoría fiscal?	Derivado a que todas las operaciones estaban centralizadas en una misma empresa, como medida mitigante ante posibles riesgos, deseaban ser asesorados en la parte fiscal.
2	Podría mencionar brevemente que deficiencias encontró en la empresa.	Libros de contabilidad únicamente operados en el sistema, pero llevaban 2 años sin imprimirlos y sin los <i>stikers</i> de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y el Registro Mercantil. La segunda es que tenían un atraso importante en la entrega de estados financieros trimestrales a la junta directiva.

Fuente: Elaboración propia, Pregunta 1 y 2, entrevista estructurada, año 2020

La junta directiva de la unidad de análisis consideró necesario asesorarse en el parte fiscal dado a que todas sus operaciones estaban centralizadas, con el objetivo de lograr una carga tributaria sostenible y reducir riesgos de contingencias fiscales o laborales.

No contar con libros de contabilidad impresos y con sus respectivos *stikers* puede ocasionar una multa en caso de ser detectado por la administración tributaria; el Código Tributario, en el artículo No.94 numeral 4, determina que es una infracción a los deberes formales no llevar al día los libros contables ya que se consideran al día toda vez las operaciones se encuentren asentadas en los libros y registros debidamente autorizados y habilitados, como mínimo dentro de los dos meses calendario inmediatos siguientes.

En cuanto al atraso en entrega de estados financieros trimestrales a la junta directiva, no permite que se puedan tomar decisiones adecuadas y en tiempo real lo que dificulta que la empresa obtenga los resultados esperados.

**Cuadro No. 2**  
**Entrevista estructurada**  
**Pregunta 3 y 4**

No.	Interrogante	Respuesta
3	¿A qué impuestos estaba afiliada la empresa?	IVA régimen general, ISR de actividades lucrativas, ISO por el método de acreditamiento literal "a"
4	¿Qué otras características referentes a los impuestos podrían mencionar?	La empresa estaba por afiliarse a la facturación electrónica, y por el volumen de sus ventas, serían clasificados como contribuyentes especiales y agentes retenedores del IVA. También tenían el sistema de inventario promedio ponderado.

Fuente: Elaboración propia, Pregunta 3 y 4, entrevista estructurada, año 2020

De acuerdo a la información proporcionada la empresa se encontraba afiliada al régimen de actividades lucrativas del ISR y acreditaba los pagos de ISO según la modalidad del inciso "a" establecida en el artículo No. 11 del Decreto No. 73-2008.

Respecto a la interrogante No.4, es importante mencionar que la ley orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria en el artículo No. 6 da facultad a la autoridad tributaria para clasificar a los contribuyentes que cumplen algunos requisitos para ser nombrados especiales.

No se conocen puntualmente que requisitos toman en consideración para dar esta clasificación, pero en la práctica se ha visto que uno de los parámetros más frecuentes es que la empresa efectúe ventas aproximadamente de 10 millones quetzales anuales.

El contribuyente que es calificado como especial por parte de la Administración Tributaria es supervisado y debe ser más cuidadoso con la información que traslada al ente fiscalizador, ya que en primera instancia le asignan a un asesor tributario encargado de brindarle atención personalizada y también de estar pendiente del cumplimiento de las obligaciones en las fechas establecidas y de hacer el uso correcto de las herramientas que se pongan a su disposición para cumplimiento de los pagos.

**Cuadro No. 3**  
**Entrevista estructurada**  
**Pregunta 5, 6 y 7**

No.	Interrogante	Respuesta
5	¿La empresa tiene algún saldo de ISR pagado en exceso?	Si
6	¿Tenía la empresa remanente de ISO no acreditados oportunamente?	No
7	¿Contaba la empresa con Crédito fiscal acumulado?	No

Fuente: Elaboración propia, Pregunta 5, 6 y 7, entrevista estructurada, año 2020

Según la información proporcionada por el profesional, en el balance de saldos de la empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala se reflejaba un valor de ISR pagado en exceso, del cual a la fecha no se había solicitado devolución a la Superintendencia de Administración Tributaria.

Con respecto al Impuesto de Solidaridad, el balance de saldos tenía una cuenta de ISO por acreditar, la cual estaba integrada por los pagos efectuados por la compañía durante el período 2018 y los valores cancelados durante el año 2019.

No contaban con remanentes no acreditados conforme a lo regulado en el artículo No. 11 de la ley del Impuesto de Solidaridad que pudiera ser considerado como gasto deducible para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), no se mostraba crédito fiscal acumulado, pero en el pasivo si tenían un valor de IVA por pagar, se pudo verificar que el pago de este impuesto, representó una carga fiscal de aproximadamente el 3% con respecto a los ingresos anuales.

**Cuadro No. 4**  
**Entrevista estructurada**  
**Pregunta 8, 9 y 10**

No.	Interrogante	Respuesta
8	¿Qué elementos y herramientas debe utilizar el asesor tributario para elaborar una estrategia de planificación fiscal?	Conocimiento de la actividad de la empresa, RTU actualizado e información financiera disponible.
9	Mencione algunas de las alternativas implementadas en la empresa para aliviar la carga fiscal	Separar activos y recursos humanos creando nuevas empresas con un régimen de ISR diferente para aliviar la carga fiscal, y facilitar la opción de facturación entre empresas.
10	¿Qué otro aspecto considera importante tomar en cuenta para un adecuado pago de impuestos?	Analizar costos de producción y de servicios si aplica y presupuestar gastos para medir utilidades a futuro.

Fuente: Elaboración propia, Pregunta 8,9 y 10, entrevista estructurada, año 2020

Según la experiencia del profesional consultado, al planificar un adecuado pago de impuestos, es necesario conocer a detalle la actividad a la que se dedica la empresa y posteriormente verificar el RTU para informarse sobre las principales obligaciones ante la Administración Tributaria.

También indicó que a su criterio es conveniente separar las actividades comerciales como por ejemplo los activos fijos y recursos humanos, para lograr mantener una carga fiscal sostenible para el empresario; una vez superada la parte tributaria es oportuno analizar y presupuestar costos y gastos, para medir las utilidades a futuro.

Esto también es necesario para mantener la estrategia que se considere adecuada a las necesidades de la empresa y al mismo tiempo evitar contingencias fiscales por errores materiales.

Otro aspecto que es importante considerar y que no se mencionó en el grupo de discusión, es que el asesor tributario conozca que está permitido y que no está permitido dentro del marco legal, para garantizarle al cliente el no incurrir en evasión tributaria; por un mal asesoramiento y que esto en el peor de los casos implique una defraudación tributaria.

Tomar en consideración todos estos aspectos, le permitirá al asesor analizar y determinar de forma anticipada las situaciones futuras que podrían presentarse y de esta manera podrá idear un plan para prevenirlo y en caso que se presenten dificultades, sabrá cómo superarlas.

#### 4.1.2 Determinación de posibles alternativas para mejorar razonablemente la carga tributaria de la unidad de análisis.

##### Cuadro No. 5

##### Matriz de resultados, grupo de discusión

##### Pregunta No.1

**¿Según su experiencia, porque cree que la mayoría de contribuyentes desconoce cómo planificar el pago de sus impuestos?**

No. Muestra	Respuesta
1	Generalmente en los contribuyentes existe un bajo interés por el conocimiento de las leyes tributarias, por lo tanto, no saben cómo optimizar el pago de sus impuestos
2	El contribuyente no planifica fiscalmente porque desconoce las obligaciones a las que está sujeto, tampoco conoce las opciones fiscales como escudos, regímenes que le permitan cumplir con sus obligaciones de forma adecuada.
3	La mayoría no le pone importancia, y se enfoca sólo en tratar de generar ganancias
4	Considero que los contribuyentes determinan su planificación fiscal al inicio de su negocio; sin embargo, con el transcurso del tiempo no realizan diagnósticos fiscales para verificar que su planificación fiscal se siga adaptando a sus necesidades o si tienen puntos adicionales que deben tomar en cuenta

Fuente: Elaboración propia, Matriz de resultados, grupo de discusión, Pregunta No.1, año 2020

Según la experiencia de los profesionales que participaron en el grupo de discusión, algunas de las razones por las cuales los contribuyentes desconocen como planificar el pago de sus impuestos, es el bajo interés por conocer la legislación fiscal lo que provoca desconocimiento de sus obligaciones.

También mencionan que la mayoría de los contribuyentes no le da la importancia necesaria a la planificación fiscal; entre otras opiniones se indica que aunque algunos empresarios planifican el pago de sus impuestos desde el inicio, en el transcurso del tiempo no realizan diagnósticos fiscales lo cual es importante dado a los cambios que van surgiendo en la leyes tributarias.

**Cuadro No. 6****Matriz de resultados, grupo de discusión****Pregunta No.2**

**¿Por qué considera usted que la planificación fiscal puede convertirse en una herramienta para evadir impuestos?**

No. Muestra	Respuesta
1	Porque las leyes tributarias contienen lagunas o vacíos que pueden ser aprovechados mediante la planificación para pagar menos impuestos de los que en realidad corresponden.
2	Cuando el contribuyente utiliza acciones que estén al margen de la ley, se deja de eludir impuestos y puede caer en evasión, la planificación debe ser basada en ley sin incurrir en el detrimento de la base tributaria.
3	Si se hace de manera adecuada y con apego a la Ley podrían optimizarse recursos, si se hace violentando la Ley si puede ser evasión.
4	Porque pueden existir contribuyentes que usen estos “beneficios” que brindan las leyes de una manera inadecuada y de esa manera evadir impuestos.

Fuente: Elaboración propia, Matriz de resultados, grupo de discusión, Pregunta No.2, año 2020

Conocer las alternativas que pueden sugerirse al contribuyente para mejorar la carga fiscal en el contexto de una planificación fiscal apegada al marco legal aplicable, implica también tener conciencia que al hacer uso de esta herramienta de forma ilícita puede convertirse en un medio para evadir impuestos.

Por lo que, al consultar este aspecto con los profesionales participantes, se puede apreciar que coinciden al afirmar que la planificación fiscal puede convertirse en una herramienta de evasión cuando se aprovechan los vacíos legales para pagar menos impuestos, valiéndose de estrategias contrarias a la ley.

Es importante mencionar que otro aspecto que va de la mano con la evasión es la elusión, sin embargo, es necesario diferenciarla ya que dicha conducta se orienta a evitar que se produzca el hecho que genera la obligación fiscal con ello se busca aliviar la carga fiscal del contribuyente dentro del marco de la legalidad.

**Cuadro No. 7****Matriz de resultados, grupo de discusión****Pregunta No.3****¿Qué malas prácticas fiscales conoce?**

<b>No. Muestra</b>	<b>Respuesta</b>
1	Pagar impuestos fuera de tiempo, registrar gastos que no corresponden al giro del negocio, no facturar todas las ventas, no estar al día con los libros contables
2	Ingresos no reportados y puestos como aportaciones por capitalizar, simulación de transacciones con el fin de justificar gastos, reporte de viáticos que no corresponde al giro del negocio, ventas realizadas sin factura
3	Alteración de documentos, ventas no facturadas, omisión en el pago de impuestos
4	Los contribuyentes no toman en cuenta los límites deducibles por lo que aprovechan los gastos de una manera inadecuada, y por consiguiente pagan menos impuestos.

Fuente: Elaboración propia, Matriz de resultados, grupo de discusión, Pregunta No.3, año 2020

Para elaborar una estrategia que ayude al empresario y contribuyente a mejorar su carga fiscal mediante alternativas adecuadas a sus necesidades, es importante observar que malas prácticas fiscales existen para no caer en ellas y provocar errores que le ocasionen problemas a la empresa.

Según la experiencia de los profesionales, existen variedad de malas prácticas en el aspecto fiscal, se puede apreciar que cada uno expresó distintas por lo cual se confirma la amplitud que tienen dichas prácticas.

Entre las más relevantes se pueden mencionar la alteración de documentos, ventas no facturadas, registrar gastos que no correspondan al giro del negocio o bien no considerar los límites deducibles que la ley indica en el artículo No.21 del Decreto 10-2012 en algunos gastos específicos para reportar menos ganancia y por ende pagar menos impuestos.

**Cuadro No. 8****Matriz de resultados, grupo de discusión****Pregunta No.4****¿Qué aspectos debe considerar el asesor tributario al planificar una estrategia para el pago de impuestos?**

No. Muestra	Respuesta
1	Giro principal del negocio, Régimen tributario, Sector comercial donde se desarrolla, Promedio de ventas y gastos
2	Registro tributario Unificado (RTU), Conocimiento del giro habitual del negocio, Análisis de Estados Financieros, Declaraciones presentadas de los impuestos, Análisis de la ganancia y de los ingresos, Análisis de créditos fiscales
3	El giro de la empresa, proyección de ingresos y gastos, margen de utilidad, entre otros
4	Se debe tomar en cuenta aspectos como tipo de compañía, flujo de ingresos, si existen beneficios para el tipo de compañía, esto en el caso de una planificación fiscal inicial.

Fuente: Elaboración propia, Matriz de resultados, grupo de discusión, Pregunta No.4, año 2020

La planificación tributaria debe ser una herramienta que ayude al empresario a alcanzar sus objetivos, por lo cual es necesario que el asesor tributario tome en cuenta algunos aspectos importantes.

De acuerdo a la experiencia de los profesionales participantes, un primer aspecto es conocer el giro del negocio, luego verificar el Registro Tributario Unificado (RTU), también debe analizar Estados Financieros, declaraciones de impuestos, márgenes de utilidad y verificar si la empresa tiene saldos de ISR pagados en exceso o de ISO que no aprovechó oportunamente o bien créditos del IVA.

En caso de que la empresa cuente con un presupuesto o bien estados financieros proyectados, debe considerarlos también en su planificación ya que le dará mayor claridad en cuanto a gastos y utilidades esperadas a futuro.

**Cuadro No. 9**  
**Matriz de resultados, grupo de discusión**  
**Pregunta No.5**  
**Mencione que alternativas de planificación fiscal conoce**

No. Muestra	Respuesta
1	Conocer si el régimen de ISR de acuerdo a su utilidad es el correcto, Analizar la opción de acreditamiento de ISO, Verificar el nivel de ventas para determinar la opción de IVA que le conviene.
2	Cambio de régimen adecuado a los ingresos, Método de acreditación de ISO, Aprovechamiento de escudos fiscales, En estrategias más agresivas con partes relacionadas, tener la opción de facturación entre compañías.
3	La utilización de los escudos fiscales otorgados por la Ley
4	Deducciones establecidas en la legislación, Leyes de beneficio o incentivo fiscal para el sector específico, Plazos especificados en la legislación, créditos fiscales.

Fuente: Elaboración propia, Matriz de resultados, grupo de discusión, Pregunta No.5, año 2020

Cada profesional tiene diferente criterio y cuando se habla de una estrategia para mejorar la carga fiscal de un contribuyente, existen variedad de alternativas que se pueden sugerir, considerando en primera instancia las necesidades de la institución.

Una primer alternativa que se menciona es informarse sobre qué régimen de ISR tiene el contribuyente para analizar si de acuerdo a su margen de utilidad es el correcto, posteriormente también se deben verificar los acreditamientos de ISO, proponer la utilización de escudos fiscales, idear un escenario que de la opción de facturación real entre compañías, también se pueden considerar las deducciones establecidas en la legislación o bien los plazos que se especifican en la legislación tributaria.

### 4.1.3 Propuesta de estrategia viable y adecuada a las necesidades de la empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala, para el cumplimiento debido de las obligaciones fiscales ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Para desarrollar la propuesta de planificación fiscal, se llevó a cabo una revisión documental, para comprobar toda la información recabada en la entrevista con el experto y partiendo de allí, evaluar el escenario más conveniente para la unidad de análisis.

**Cuadro No. 10**  
**Matriz de cumplimiento, análisis documental**

No	Descripción	Cumple	
		Si	No
1	El RTU se encuentra actualizado	X	
2	Los libros de contabilidad están al día y con los requisitos establecidos en la legislación tributaria		X
3	La empresa realiza estados financieros trimestrales		X
4	Cuenta con estados financieros proyectados o bien presupuesto		X
5	Las declaraciones se han presentado en las fechas establecidas por la Administración Tributaria	X	
6	Cuadran los valores presentados en los formularios de IVA con los libros de compras y ventas y servicios adquiridos.	X	
7	Los valores reflejados en la declaración jurada anual cuadran con el balance general al 31/12/2019	X	
8	La empresa tiene saldos de ISR pagados en exceso	X	
9	La empresa tiene remanentes del Impuesto de Solidaridad no acreditados conforme el artículo No.11 del Dto. No.73-2008 Ley del ISO		X
10	Tiene la empresa cuenta por liquidar de valores significativos	X	
11	Tiene la empresa aportaciones pendientes de capitalizar	X	

Fuente: Elaboración propia, Matriz de cumplimiento, análisis documental, año 2020

Se realizó un análisis de cumplimiento documental, en donde se verificó que, aunque las obligaciones fiscales se han presentado en forma oportuna, existen algunos factores de riesgo que podrían ser objeto de ajustes por parte de la Administración Tributaria; entre ellos las cuentas por liquidar que de comprobarse que no corresponden al giro del negocio serían considerados como gastos no deducibles.

La cuenta de aportaciones por capitalizar está integrada por depósitos en efectivo que la compañía ha efectuado para capitalizarlo a futuro, sin embargo, SAT podría considerar este rubro, como ventas no facturadas.

## **4.2 Resultados**

A continuación, se describen los resultados obtenidos de la investigación en relación a los objetivos específicos que se plantearon al inicio y la información obtenida de la unidad de análisis.

### **4.2.1 Resultados diagnóstico general de la situación fiscal en que se encontraba la empresa productora y comercializadora de helados**

Mediante la entrevista realizada al profesional experto, se obtuvo información importante para conocer en qué situación fiscal se encontraba la empresa, por lo que a continuación se detallan los aspectos más importantes:

- a) Todas las operaciones de compras, ventas y planilla de sueldos estaban centralizadas en una sola empresa, los libros de contabilidad no se encontraban impresos con sus respectivos *stikers*.
- b) Existía también un atraso importante en la entrega de estados financieros a la junta directiva para la toma de decisiones.

- c) La empresa se encontraba afiliada al régimen de actividades lucrativas del ISR y acreditaba los pagos de ISO según la modalidad del inciso “a” establecida en el artículo 11 del Decreto No. 73-2008.
- d) La compañía estaba por afiliarse al régimen de facturación electrónica, y por el volumen de sus ventas, sería calificado como contribuyente especial del ISR y por consiguiente se convertiría en agente retenedor de IVA.
- e) En el balance de saldos se reflejaba un valor de ISR pagado en exceso, del cual a la fecha no se había solicitado devolución a la Superintendencia de Administración Tributaria.
- f) La cuenta de ISO por acreditar, estaba integrada de los pagos efectuados por la compañía durante el período 2018 y los valores cancelados durante el año 2019. No contaba con remanentes pendientes de acreditar.
- g) En cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), el balance de saldos, no mostraba crédito fiscal acumulado, pero si tenían un valor de IVA por pagar.
- h) Para planificar un adecuado pago de impuestos, es necesario utilizar como primera herramienta el conocimiento a detalle de la actividad a la que se dedica la empresa y posteriormente verificar el RTU para informarse sobre las principales obligaciones que tiene ante la Administración Tributaria.
- i) A criterio del profesional entrevistado, para lograr mantener una carga fiscal sostenible para el empresario es conveniente separar las operaciones de compras, ventas, activos fijos y el recurso humano; una vez superada la parte tributaria es oportuno analizar y presupuestar costos y gastos, para medir las utilidades a futuro.

#### 4.2.2 Resultados determinación de posibles alternativas para mejorar razonablemente la carga tributaria de la unidad de análisis.

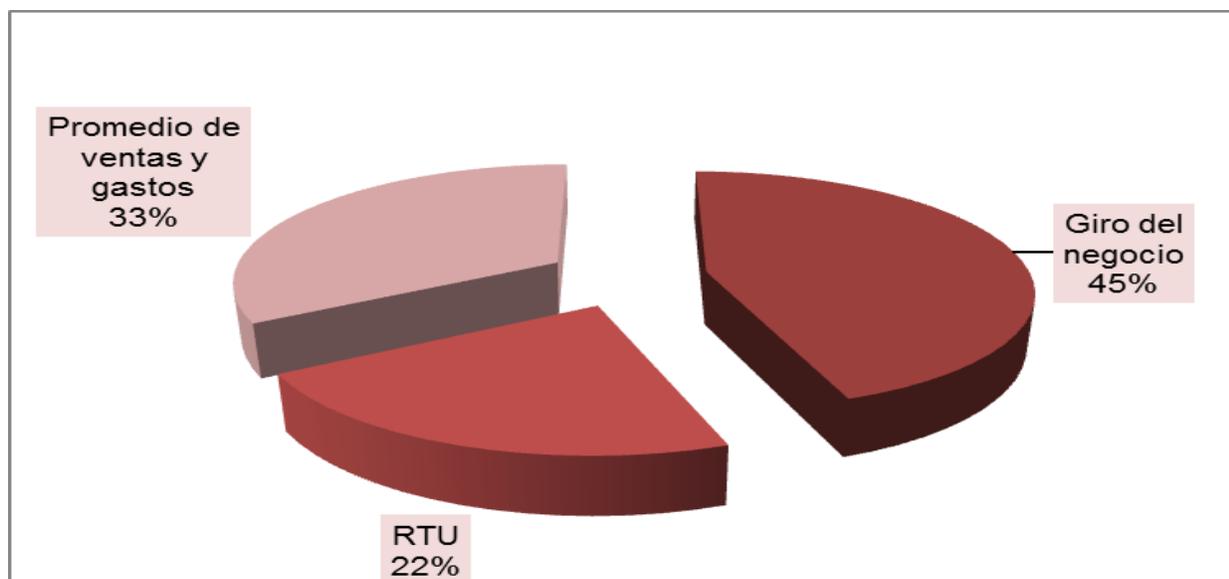
A través de la técnica de grupo de discusión, se logró conocer diferentes criterios de profesionales que, aunque no son expertos, poseen cierto grado de familiaridad con el tema de planificación fiscal, para profundizar y determinar qué alternativas se pueden sugerir a un contribuyente al idear una estrategia que se adecue a las necesidades de la empresa.

Entre los principales resultados obtenidos del grupo de discusión, se encuentran:

##### Gráfica No.1

##### Resultados grupo de discusión

##### ¿Qué aspectos debe considerar el asesor tributario?



Fuente: elaboración propia, Resultados grupo de discusión.

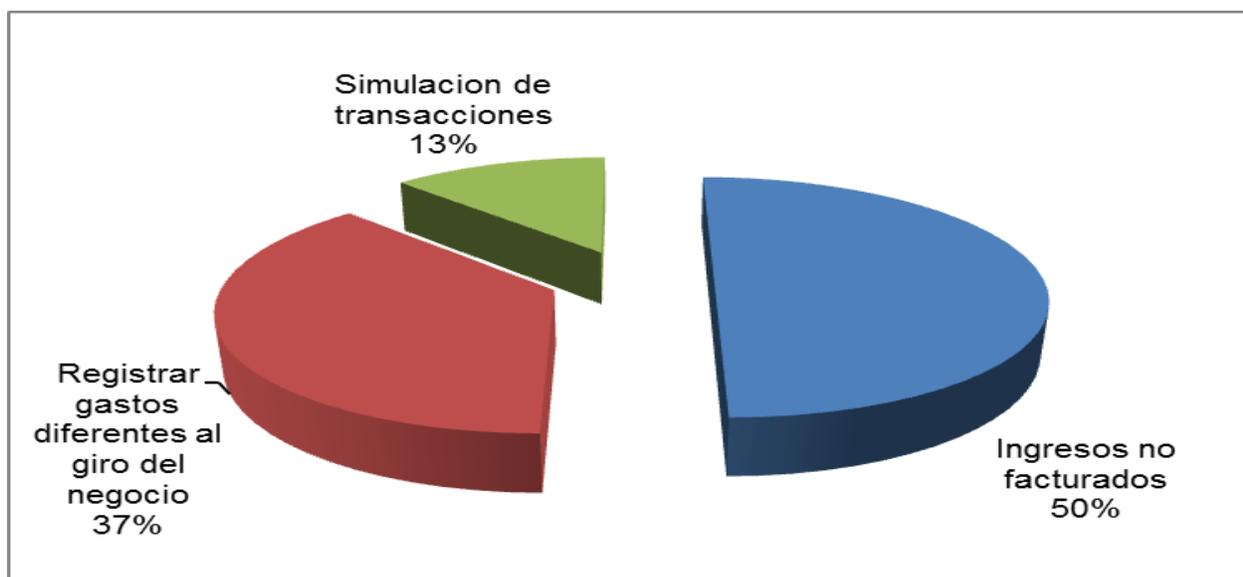
Los participantes opinaron que es necesario que el asesor tributario tome en cuenta algunos aspectos importantes.

Un primer aspecto que deben considerar es el promedio de ventas que ha mantenido el contribuyente, para establecer en que clasificación se encuentra ante la Administración Tributaria.

Otro punto que mencionaron es que el asesor debe conocer a detalle cual es el giro del negocio para tener una visión clara sobre cuáles podrían ser las principales debilidades en las que se pueden emplear mejoras que ayuden a aliviar la carga tributaria del contribuyente.

Es importante también que el asesor verifique el Registro Tributario del contribuyente (RTU) porque de esta manera obtendrá información sobre los impuestos a los cuales se encuentra afiliado el sujeto pasivo, así como también bajo qué actividad principal se encuentra inscrita ante la Administración Tributaria.

**Gráfica No.2**  
**Resultados grupo de discusión**  
**¿Qué malas prácticas fiscales conoce?**



Fuente: elaboración propia, Resultados grupo de discusión.

Una de las malas prácticas fiscales que más resaltó en la opinión de los participantes, fue la de registrar gastos diferentes al giro del negocio, el 37% indica que en la práctica

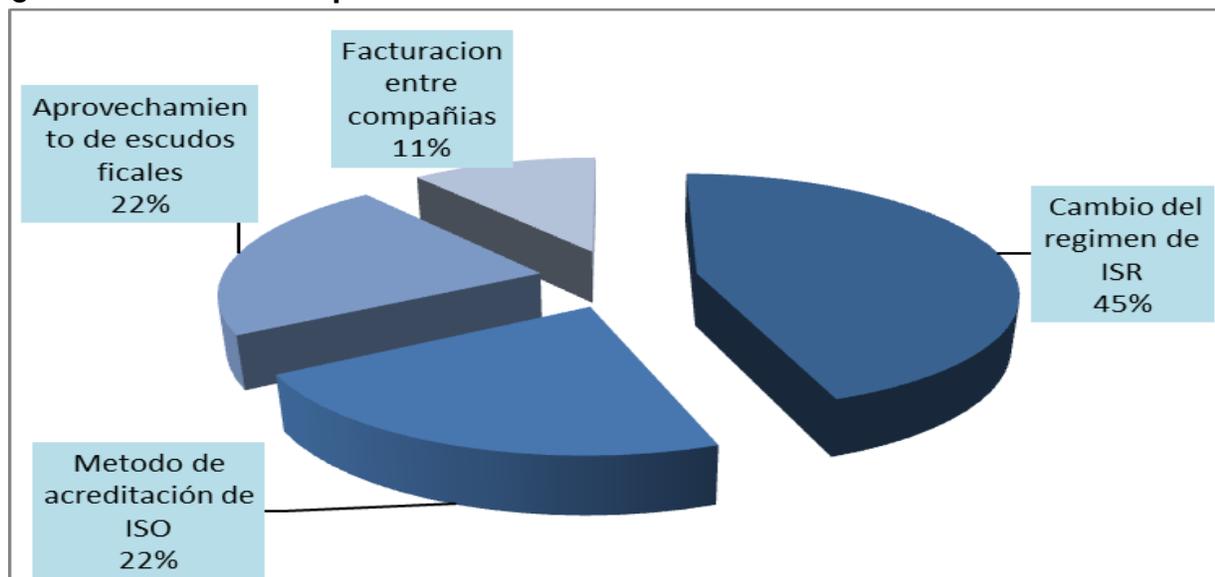
es común que los contribuyentes contabilicen gastos que no tienen nada que ver con la actividad principal de las empresas, entre los comentarios se mencionó que en ocasiones los mismos dueños o accionistas son los primeros en utilizar el NIT de la compañía para efectuar sus gastos personales con el fin de incrementar el gasto y pagar menos Impuestos.

Existen variedad de malas prácticas en el aspecto fiscal, otra que resaltó fue la de ingresos no facturadas que en ocasiones se registran en el rubro de aportaciones por capitalizar; y el 13% indicó que también los contribuyentes simulan transacciones con el fin de incrementar gastos en su estado de resultados, como por ejemplo la simulación de facturas por servicios técnicos que no existen únicamente para incrementar gastos.

### Gráfica No.3

#### Resultados grupo de discusión

#### ¿Qué alternativas de planificación fiscal conoce?



Fuente: elaboración propia, Resultados grupo de discusión.

Según el criterio de los profesionales, una alternativa que se puede sugerir para mejorar la carga tributaria es el cambio de régimen del ISR adecuado a los ingresos y la actividad a la que se dedique la empresa, y de esa manera aprovechar los escudos fiscales contenidos en el artículo No.21 del Decreto 10-2012, tales como: sueldos y

salarios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles (leasing), depreciaciones y amortizaciones, cuentas incobrables, entre otros.

Idear un escenario que permita la facturación real entre empresas, para no caer en el delito de simulación establecido en el artículo No.31 del Decreto 04-2012 Disposiciones para el fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y Contrabando.

Considerar también los métodos de acreditamiento del Impuesto de Solidaridad, contenidos en el artículo No. 11 del Decreto 73-2008 Ley del ISO.

#### **4.2.3 Resultados propuesta de estrategia viable y adecuada a las necesidades de la empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala, para el cumplimiento debido de las obligaciones fiscales ante la Superintendencia de Administración Tributaria.**

Derivado del análisis y revisión documental que se realizó, a continuación, se describen los resultados más importantes que se obtuvieron:

a) Los libros de contabilidad se encuentran al día únicamente en el sistema, pero no han sido debidamente impresos y tampoco cuentan con los stickers del Registro Mercantil y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) lo cual es catalogado como un incumplimiento a los deberes formales según el artículo No.94, numeral 4 del Decreto No. 6-91 Código Tributario.

b) No se realizan estados financieros trimestrales que puedan respaldar las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, se verificó que, al determinar la renta imponible, extraen únicamente un balance de saldos del sistema que posteriormente trasladan a un excel y hacen los cálculos necesarios para estimar las rentas brutas y exentas, así como también los costos y gastos acumulados.

c) Derivado a que no realizan estados financieros trimestrales, tampoco efectúan estados financieros proyectados y un presupuesto con el cual se puedan estimar costos, gastos y utilidades a futuro.

d) En el rubro del patrimonio, existe un valor razonable de aportaciones por capitalizar que podría ser considerado como ingresos no facturados y ser motivo de ajuste para la Administración Tributaria.

e) Derivado del análisis realizado se verificó que, aunque las obligaciones fiscales se han presentado en forma oportuna, existen algunos factores de riesgo que podrían ser motivo de ajustes por parte de la Administración Tributaria.

### **4.3 Discusión de resultados**

La presente investigación tiene como propósito diseñar una adecuada planificación fiscal que apegada estrictamente a la legislación vigente logre optimizar la carga tributaria de una empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala, para cumplir razonablemente con las obligaciones fiscales ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

En consecuencia y como resultado de la revisión y análisis documental realizado el cual se determinó para dar cumplimiento a los objetivos específicos de la investigación, a continuación, se muestran los resultados obtenidos:

a) Se elaboró una matriz de cumplimiento para mostrar los aspectos que fueron evaluados para determinar la estrategia de planificación fiscal de la unidad de análisis.

La matriz de cumplimiento tributario, es un instrumento que sirve para determinar las obligaciones que tiene un contribuyente ante la Administración Tributaria, es de mucha utilidad porque a través de ella se puede analizar qué aspectos se han dejado de cumplir acorde al régimen del Impuesto Sobre la Renta en que se encuentre inscrito el sujeto pasivo.

En la unidad de análisis se verificaron los aspectos tributarios a los cuales están sujetos en relación a los impuestos a los cuales se encontraba afiliada la empresa, de conformidad con la información obtenida a través de la entrevista estructurada y la revisión documental, específicamente la que se encuentra contenida en el RTU.

**Cuadro No.11**  
**Matriz de cumplimiento Tributario básico**  
**Unidad de análisis**

Obligación formal	Requisito	Descripción	Base Legal	Cumple	
				Si	No
Obligaciones patronales	Proyección anual	Cada patrono es responsable de la determinación del ISR de sus empleados	Artículo No.75 Obligación de retener, Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria	X	
	Liquidación y devolución de lo retenido en exceso	Al inicio de cada período fiscal, el patrono debe requerir a sus empleados la presentación de la liquidación anual de su impuesto y la planilla de IVA (el plazo para la presentación vence durante los primeros 10 días hábiles del mes de enero de cada año).	Artículo No.76 Calculo de la retención, Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria	X	
	Informe del empleador	Cada patrono debe presentar ante el Ministerio de Trabajo, un informe que contenga los egresos totales por concepto de salarios, bonificaciones y cualquier otra presentación económica otorgada a sus empleados.	Artículo No.61 Código Trabajo, Decreto No.1441		X
Obligaciones Anuales de Cierre	Declaración Jurada Anual	Presentar declaración jurada anual del ISR, durante los primeros 3 meses del año calendario.	Artículo No.39 Obligación de determinar y pagar el impuesto en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas.	X	
	Cumplimiento de la obligación como agente de retención	Para aquellos contribuyentes que han sido calificados como agentes de retención por parte de la Administración Tributaria o bien que derivado de los regímenes a los cuales se encuentra calificados sus proveedores, existe la obligación de figurar como agente retenedor	Decreto 20-2006 "Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria"	X	
	Estados Financieros Auditados	Para aquellos contribuyentes que hayan sido calificados como agentes retenedores de IVA por la SAT y los contribuyentes especiales, deberán proporcionar a la autoridad tributaria los estados financieros auditados que soportan las cifras incluidas en la declaración anual.	Artículo No.40 "Documentación de respaldo declaración jurada de renta" Decreto 10-2012	X	

Fuente: Elaboración propia, matriz de cumplimiento tributario básico, unidad de análisis, año 2020

Los contribuyentes calificados como especiales, por parte de la administración tributaria, deben cumplir con una serie de obligaciones de carácter tributario; como se puede observar en la matriz anterior, se trata de deberes básicos, pero fundamentales para el buen funcionamiento de la planificación tributaria establecida.

Es importante tomar en cuenta que cada año también se debe enviar a la administración tributaria, un informe semestral de inventarios, en el cual se detallen las existencias al 31 de diciembre y al 30 de junio, empleando para ello las herramientas que el ente fiscalizador ponga a disposición para cumplimiento tributario.

Otro aspecto a considerar, es que los contribuyentes especiales deben presentar también de manera electrónica como mínimo cada seis meses un informe detallado de las compras y ventas efectuadas, a través de la herramienta del asiste libros.

Cuando un contribuyente haya tenido pérdidas por dos años consecutivos la legislación les otorga la exención del Impuesto de Solidaridad para los cuatro periodos impositivos siguientes al segundo año en que se hayan dado las pérdidas.

a) Se verificó la integración del ISO por acreditar, para revisar si el monto acreditado en el trimestre de enero a marzo fue correctamente establecido, según lo determina el artículo No.11 del Decreto No.73-2008, literal "a".

**Cuadro No.12**  
**ISO Acreditado al período 2019**  
**Unidad de análisis**  
**Cifras expresadas en quetzales**

Descripción	Fecha de pago	Monto	Prescripción
Octubre-diciembre 2017	2018	60,483.00	2021
Enero-marzo 2018	2018	62,951.00	2021
Abril-junio 2018	2018	62,951.00	2021
Julio-septiembre 2018	2018	62,951.00	2021
<b>ISO por acreditar establecido</b>		<b>249,336.00</b>	

Fuente: elaboración propia, ISR acredita período 2019, datos obtenidos de la unidad de análisis, año 2020

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, los montos que integran el saldo de ISO acreditado al primer trimestre del año 2019, corresponden a los pagos efectuados por la empresa en el año 2018.

Lo anterior es correcto ya que el inciso “a” establece que el monto del ISO pagado conforme lo plazos indicados en el artículo 10 del mismo cuerpo legal, puede ser acreditado al pago del ISR hasta su agotamiento durante los tres años siguientes, tanto el que se paga en forma mensual o trimestral, como el que se determine en la liquidación definitiva anual.

b) Se consideró oportuno, realizar un análisis de los acreditamientos de ISO a ISR según las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta trimestral y la Declaración Jurada Anual para determinar a cuánto asciende el desembolso de efectivo por concepto de pagos a cuenta del ISR período 2019.

**Cuadro No.13**  
**Análisis de acreditamientos de ISO a ISR período 2019**  
**Unidad de análisis**  
**Cifras expresadas en quetzales**

Descripción	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
ISR determinado	292,575.38	479,010.36	542,581.16	626,509.20	
(-) ISR acumulado trimestre anterior	-	292,575.38	479,010.36	542,581.16	
(-) ISO acreditado	249,336.00	-	-	-	
<b>ISR pagado</b>	<b>43,239.38</b>	<b>186,434.98</b>	<b>63,570.80</b>	<b>83,928.03</b>	<b>377,173.20</b>
ISR determinado	292,575.38	479,010.36	542,581.16	626,509.20	
(-) ISR acumulado trimestre anterior	-	292,575.38	479,010.36	542,581.16	
(-) ISO acreditado	60,483.00	62,951.00	62,951.00	62,951.00	
<b>ISR pagado</b>	<b>232,092.38</b>	<b>123,483.98</b>	<b>619.80</b>	<b>20,977.03</b>	<b>377,173.20</b>

Fuente: elaboración propia, Análisis de acreditamientos de ISO a ISR período 2019, datos obtenidos de la unidad de análisis, año 2020

El menor pago fue en el primer trimestre dado a que se acreditaron todos los pagos del Impuesto de Solidaridad del año 2018 lo cual permitió que se desembolsara poco efectivo.

Sin embargo, como se puede apreciar en el cuadro anterior en la parte final se muestra otra forma en la cual se pudieron haber acreditado los pagos del ISO, la cual sugiere no acreditar todo en el primer trimestre sino hacerlo de forma paulatina en cada trimestre, para aprovechar de mejor forma los flujos de efectivo de la empresa productora y comercializadora de helados.

Lo anterior obedece a que el artículo No.11 literal “a”, no especifica de qué forma se deben hacer los acreditamientos, únicamente indica que el monto pagado de ISO puede ser acreditado hasta su agotamiento durante los tres años siguientes.

En este punto es importante mencionar que en caso de quedar un remanente de ISO que no fue acreditado oportunamente, debe considerarse como un gasto deducible del ISR siempre que haya concluido los tres años a los que se refiere la literal “a” del mismo cuerpo legal.

Según la integración de ISO por acreditar, proporcionada por la administración de la empresa no existen saldos de este impuesto que deban clasificarse como gasto deducible del ISR ya que todos los saldos fueron aprovechados en su momento.

c) Se realizó también un análisis para establecer carga tributaria por impuesto en relación a las ventas obtenidas en el período 2019 que se detalla en el siguiente cuadro

**Cuadro 14**  
**Análisis de carga tributaria por impuesto período 2019**  
**Unidad de análisis**  
**Cifras expresadas en quetzales**

Descripción	ISR	ISO	IVA	Total de impuestos
Primer trimestre	292,575.38	77,757.25	113,306.00	483,638.63
Segundo trimestre	186,434.98	77,757.25	89,427.00	353,619.23
Tercer trimestre	63,570.80	77,757.25	64,767.00	206,095.05
Cuarto trimestre	83,928.03	77,757.25	55,785.00	217,470.29
<b>Totales</b>	<b>626,509.20</b>	<b>311,029.00</b>	<b>323,285.00</b>	<b>1,260,823.20</b>
Ingresos anuales	9,919,509.00	9,919,509.00	9,919,509.00	9,919,509.00
<b>% Carga fiscal</b>	<b>6%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>	<b>13%</b>

Fuente: elaboración propia, Análisis de carga tributaria por impuesto período 2019, datos obtenidos de la unidad de análisis, año 2020

El impuesto que representa mayor porcentaje es el Impuesto Sobre la Renta; como se puede apreciar en lo que respecta al Impuesto de Solidaridad e Impuesto al Valor Agregado la relación no cambia.

Derivado de este análisis, es importante hacer referencia que no existe un diseño de planificación fiscal en sí, que pueda funcionar como un instructivo o manual que trabaje igual en una empresa que otra. Lo que se busca es encajar de una forma eficaz la actividad de la empresa en el sistema tributario para lograr una carga fiscal sostenible para el empresario a fin de que pueda cumplir con sus obligaciones ante la Administración Tributaria dentro del marco de la legalidad.

Cuando se busca lo contrario, entonces no se trata de una planificación o estrategia fiscal, sino más bien de evasión lo cual no es lícito y podría tener consecuencias graves para el empresario y para el profesional que le facilite los medios para conseguirlo.

#### 4.4 Propuesta

Actualmente la empresa muestra un margen de utilidad del 26% de conformidad con las cifras reflejadas en el estado de resultados presentado al inicio por el contador de la unidad de análisis. A continuación, el detalle:

**Cuadro 15**  
**Estado de resultados (actual)**  
**Unidad de análisis**  
**del 01 al 31 de diciembre 2019**  
**Cifras expresadas en quetzales**

<b><u>Ingresos</u></b>		
Ventas netas	9,919,508	
Costo de venta	3,808,590	
<b>Margen bruto</b>		<b>6,110,918</b>
<b><u>Gastos de operación</u></b>	<b>3,604,881</b>	
<b>Ganancia en operación</b>		<b>2,506,037</b>
<b>Ingresos financieros</b>		
Intereses percibidos		27,200
<b>Ganancia del ejercicio</b>		<b>2,533,237</b>
Margen de utilidad		26%
ISR 25% Determinado		626,509
<b>Carga tributaria estimada</b>		<b>6%</b>

Fuente: elaboración propia, Estado de resultados (actual), Unidad de análisis.

Como se puede apreciar, el estado de resultados refleja una utilidad del ejercicio que constituye un Impuesto Sobre la Renta del Q.626,509 que representa una carga tributaria estimada del 6%.

Por lo que a continuación se detalla una propuesta como alternativa para lograr una carga tributaria más pequeña y sostenible a largo plazo para el empresario.

a) En primera instancia, se considera necesaria la reestructuración de la empresa, segmentando las actividades en diferentes compañías, con el fin de proteger la fuente productora, los activos fijos y evitando las consecuencias que podrían surgir si llegaran a tener contingencias laborales o bien incidentes ocasionados por temas de transporte.

- b) Determinar el mejor régimen de Impuesto Sobre la Renta partiendo del análisis de las actividades a la que se dedicarán las nuevas compañías.
- c) Establecer el método de acreditamiento del Impuesto de Solidaridad considerando el régimen de ISR que se considere más apropiado.
- d) Determinar que escudos fiscales podrían aprovecharse en relación a los gastos que se destinarán en cada empresa del grupo.

Para la reestructuración de la empresa, se sugiere segmentar la actividad productora en una compañía, la cual centralizará los costos y gastos que están directamente relacionados con el proceso de producción.

Es necesario establecer otra empresa que tenga la distribución del producto, aquí se destinarán gastos como, por ejemplo: combustibles y lubricantes, mantenimiento y reparación de vehículos, viáticos, entre otros.

Centralizar los activos fijos en una compañía que posteriormente los arriende a las otras empresas según las necesidades de cada una, el gasto más representativo serán las depreciaciones y amortizaciones.

Separar al personal de la planilla en una nueva empresa que brinde servicios *Outsorsing* de Recursos Humanos al resto de compañías según sus necesidades, destinando todos los gastos relacionados con la atención al personal, y prestaciones laborales.

A continuación, se presenta la descripción gráfica, que se sugiere para segmentar las actividades de la empresa.

**Gráfica No.4**  
**Propuesta**  
**Estructuración grupo de empresas**  
**Año 2020**



Fuente: elaboración propia, Estructuración grupo de empresas, año 2020

La empresa continuará con sus operaciones, sin embargo, para conseguir una carga fiscal pequeña se considera necesario separar las actividades según lo mencionado anteriormente.

En ese contexto, es importante tomar en cuenta que cada nueva empresa del grupo deberá hacer su inscripción formal ante SAT y el Registro Mercantil.

Será necesario que cada una tenga un representante legal y un contador distinto para evitar que se les vincule o relacione entre sí.

Sigue el detalle de los pagos trimestrales del Impuesto Sobre la Renta, registrados al cierre del año 2019.

**Cuadro 16**  
**Impuesto Sobre la Renta período 2019**  
**Unidad de análisis**  
**Régimen de las actividades Lucrativas**  
**Cifras expresadas en quetzales**

Descripción	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Renta Bruta, incluyendo Rentas Exentas	3,032,933	5,841,275	7,908,183	9,919,508
(-) Rentas Exentas y no afectas acumuladas	-	-	-	-
(-) Costos y gastos acumulados	1,862,632	3,925,234	5,737,859	7,413,472
(+) Costos y gastos no deducibles	-	-	-	-
(=) Ganancia Fiscal Acumulada	1,170,302	1,916,041	2,170,325	2,506,037
<b>ISR Determinado</b>	<b>292,575</b>	<b>479,010</b>	<b>542,581</b>	<b>626,509</b>

Fuente: elaboración propia, Impuesto Sobre la Renta período 2019, unidad de análisis

De conformidad con la información obtenida de los formularios del Impuesto Sobre la Renta, presentados por la unidad de análisis, se determinó que la mayor carga tributaria se reflejó en el segundo y tercer trimestre del año 2019.

**Cuadro 17**  
**ISO pagado al período 2019**  
**Unidad de análisis**  
**Cifras expresadas en quetzales**

Descripción	Fecha de pago	Monto	Prescripción
Octubre-diciembre 2018	2019	62,951.00	2022
Enero-marzo 2019	2019	77,757.25	2022
Abril-junio 2019	2019	77,757.25	2022
Julio-septiembre 2019	2019	77,757.25	2022
<b>ISR Determinado</b>		<b>296,222.75</b>	

Fuente: elaboración propia, ISR acredita período 2019, datos obtenidos de la unidad de análisis

En cuanto al Impuesto de Solidaridad pagado al cierre del año 2019, según se puede apreciar en cuadro anterior y de acuerdo a los datos consignados en los formularios presentados por la unidad de análisis, se pudo determinar que tienen un crédito fiscal de Q.296,222.75 que representa un 3% de carga tributaria, en relación a los ingresos facturados, el cual podrán aprovechar a partir del período 2020 para efectos de aliviar los pagos trimestrales del ISR.

**Cuadro 18**  
**Impuesto al Valor Agregado pagado, período 2019**  
**Unidad de análisis**  
**Cifras expresadas en quetzales**

Descripción	IVA
Enero	10,526.00
Febrero	72,498.00
Marzo	30,282.00
Abril	64,740.00
Mayo	13,919.00
Junio	10,768.00
Julio	19,304.00
Agosto	23,036.00
Septiembre	22,427.00
Octubre	22,222.00
Noviembre	18,203.00
Diciembre	15,360.00
<b>Totales</b>	<b>323,285.00</b>
Ingresos anuales	9,919,509.00
<b>% Carga fiscal</b>	<b>3%</b>

Fuente: elaboración propia, Impuesto al Valor Agregado pagado período 2019

De acuerdo a la información obtenida de la entrevista realizada al auditor externo de la unidad de análisis, y según la información consignada en los formularios del IVA, el comportamiento de este impuesto durante el período de referencia fue un impuesto a pagar a la Administración Tributaria, el cual representa un 3% de los ingresos obtenidos.

**Cuadro 19**  
**Estado de Resultados (Ajustado)**  
**Unidad de análisis**  
**Cifras expresadas en quetzales**

Descripción	Productora	Distribuidora	Activos fijos	De personal
<b>Ventas netas</b>	1,575,000.00	2,345,350.00	3,000,000.00	3,689,400.00
Costo de Ventas	(232,000.00)	(208,216.00)	-	-
<b>Utilidad Bruta en ventas</b>	<b>1,343,000.00</b>	<b>2,137,134.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>3,689,400.00</b>
<b>Gastos de operación</b>	1,125,000.00	2,057,569.00	2,074,380.00	2,450,938.82
<b>Ganancia y/o Pérdida en operación</b>	<b>218,000.00</b>	<b>79,565.00</b>	<b>925,620.00</b>	<b>1,238,461.18</b>
Margen de utilidad	14%	3%	31%	34%
<b>% de ISR</b>	<b>25%</b>	<b>25%</b>	<b>5-7%</b>	<b>5-7%</b>
<b>ISR Determinado</b>	<b>54,500.00</b>	<b>19,891.25</b>	<b>204,000.00</b>	<b>252,258.00</b>

Fuente: elaboración propia, Estado de Resultados Ajustado, Unidad de análisis

Derivado a que del análisis realizado en el cuadro numero 14 referente a la carga fiscal que obtuvo la empresa durante el período 2019, el impuesto más representativo fue el ISR entonces es oportuno según la reestructuración sugerida, que las empresas en donde se pretende centralizar el activo fijo y el personal de la unidad de análisis, opten por el régimen opcional simplificado ya que su actividad económica será la de prestar servicios de arrendamiento y asesoría a las empresas productora y distribuidora.

Es importante mencionar que para las empresas que optan por el régimen opcional simplificado del 5% al 7% de ISR su margen de utilidad debe ser mayor al 28%; y la renta imponible se establece según lo regulado en el artículo No.43 del Decreto 10-2012.

Lo anterior será para bajar la carga tributaria porque con ello se va generar más gasto para la empresa productora y comercializadora, estando conscientes a pagar el ISR que generaría esa facturación

Para darle sentido a lo expuesto en el primer párrafo, las empresas productora y distribuidora, deberán optar por el régimen de utilidades de actividades lucrativas, y para determinar los pagos trimestrales, lo harán efectuando cierres contables, según lo regula el artículo No.38 del mismo cuerpo legal.

Según se puede apreciar en el cuadro anterior, la propuesta se realizó proyectando que los ingresos del año 2020, incrementen en un 10% con respecto a los resultados obtenidos en el período 2019. Se estima que con ello los gastos variables podrían aumentar en un 5%, y que la facturación que generarían las empresas de servicios lograría un margen de utilidad del 17% lo que representa un 9% menos del porcentaje obtenido en período 2019.

El escenario anterior representaría un ahorro del Impuesto Sobre la Renta de aproximadamente Q.173,506.00 de lo desembolsado en el período analizado.

Derivado al análisis efectuado en los cuadros No.13 y 17 referentes al Impuesto de Solidaridad, se considera recomendable que para las dos empresas que optarían por el régimen de actividades lucrativas, se utilice el método de acreditamiento establecido en la literal a) del artículo 11 de la ley del ISO y aprovechar ese crédito fiscal en el tiempo y forma que corresponda.

**Cuadro 20**  
**Análisis de escudos fiscales**  
**Unidad de análisis**  
**Cifras expresadas en quetzales**

Ingresos estimados	Escudos	Gasto generado	Efecto sobre el ISR	%
10,911,459	Depreciaciones	1,073,263	2,459,549	23%
10,911,459	Sueldos y salarios	1,234,382	2,419,269	22%
10,911,459	Arrendamiento (Leasing)	1,330,782	2,395,169	22%

Fuente: Elaboración propia, Análisis de escudos fiscales, unidad de análisis

Dentro de una estrategia de planificación fiscal, se pueden implementar gastos que por su naturaleza se convierten en un escudo que el contribuyente puede aprovechar en su favor, tal es el caso de las depreciaciones, sueldos y salarios y los leasings como opción de financiamiento. Como se puede apreciar en el cuadro anterior, estos gastos tienen un impacto directo en el impuesto a pagar ya que son deducibles, de acuerdo a los cálculos efectuados, para el caso que nos ocupa, se estima que alivian la carga tributaria entre un 22 y 23% respectivamente.

En consecuencia, la unidad de análisis puede aprovechar e implementar como escudo fiscal, el arrendamiento con opción a compra, conocido como leasing; para financiar la adquisición de una o más flotillas de camiones para repartir helados, de esta manera se beneficiarían del gasto generado por las cuotas a pagar al arrendador y al finalizar el contrato de arrendamiento si dicen comprarlos, podrían deducir gasto por depreciación.

## **Cuadro 21**

### **Análisis de cuentas de balance período 2019**

#### **Unidad de análisis**

#### **Cifras expresadas en quetzales**

<b>Capital- Reservas-Utilidades</b>	<b>Valor</b>
Capital autorizado, suscrito y pagado	1,000,000
Reserva legal	77,535
Utilidad acumulada	1,032,965
Ganancia del Ejercicio	2,533,237
Aportaciones a Futuras Capitalizaciones	1,453,142
<b>Suma total pasivo y capital</b>	<b>8,831,333</b>

Fuente: elaboración propia, análisis de cuentas de balance, unidad de análisis

Al cierre del período 2019, se verificó que, en el rubro del patrimonio, existe un valor razonable en la cuenta de aportaciones a futuras capitalizaciones, que podría ser considerado como ingresos no facturados y ser motivo de ajuste para la Administración Tributaria.

## CONCLUSIONES

1. Se elaboró un diagnóstico de la situación fiscal de la unidad de análisis, en donde se determinó que debido a que todas las operaciones están centralizadas, es difícil lograr una carga tributaria óptima y sostenible, que consiga el ahorro que la junta directiva desea obtener.
2. Se determinaron como posibles alternativas para optimizar la carga tributaria de la empresa, de acuerdo a la reestructuración que se propone las siguientes: facturación entre empresas, leasing financiero como opción de financiamiento y cambio de régimen de ISR acorde a los márgenes de utilidad previamente analizados.
3. Se propuso como estrategia de planificación fiscal segmentar las actividades de la compañía de la siguiente manera: una empresa que se encargue de toda la línea de producción de helados, otra que sea la distribuidora del producto en los diferentes puntos de venta; centralizar todo el activo fijo en otra compañía para posteriormente arrendarlo según las necesidades del nuevo grupo y finalmente separar la planilla del personal en una sociedad que brinde el servicio de outsorsing del recurso humano.

## RECOMENDACIONES

1. Que la unidad de análisis realice estados financieros trimestrales y anuales para que sirvan de respaldo a las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto de Solidaridad, una vez superada esta deficiencia que efectúen también informes financieros proyectados y que opten por un modelo de presupuesto para estimar costos, gastos y utilidades a futuro.
2. Es recomendable la materialización de los aportes por capitalizar registrados al cierre del período 2019, mediante un documento legal público o privado, para evitar que sean objeto de revisión y ajustes por parte de la Administración Tributaria en caso de que la unidad de análisis sea fiscalizada.
3. En la presente investigación se plantearon alternativas de planificación fiscal conocidas, las cuales están apegadas a la legislación vigente; sin embargo, no se contemplaron aquellas estrategias de planificación fiscal agresiva que se aprovechan de los sistemas tributarios para erosionar la base imponible en distintos países, conocidas actualmente como BEPS por lo que se motiva a futuros profesionales de gestión tributaria, investigar a profundidad este tema.

## BIBLIOGRAFIA

- Alpa, (s.f.). Interpretación Económica del Derecho. Consultado el 02 de septiembre 2020. <file:///C:/Users/Clau%20y%20Lulu/Downloads/11639-Texto%20del%20art%C3%ADculo-46280-1-10-20150320.pdf>
- Barrero, D., (2001). La importancia de la planificación fiscal empresarial en Guatemala. (tesis de posgrado, Universidad Rafael Landívar) Repositorio. <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2016/07/02/Contreras-Aleydy.pdf>
- Canaan, R (s.f.). Los 9 Tipos de Métodos de Investigación más Habituales. <https://www.lifeder.com/tipos-metodos-de-investigacion/>
- Cervantes, P. (2016). La elusión Tributaria en Guatemala en los Casos Concretos de: Calificación Indevida de Empresas Bajo el Decreto 29-89, Empresas Vinculadas y Transmisión de Dividendos Bajo el Velo de Contratación Laboral (tesis de maestría, Universidad Rafael Landívar) Repositorio. <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2016/07/04/Gordillo-Patricia.pdf>.
- Congreso de la República de Guatemala. (1970, 28 de enero). Decreto 2-70 Código de Comercio. Diario Oficial de Centroamérica.
- Congreso de la República de Guatemala (1991, 09 de abril). Decreto 6-91 Código Tributario. Diario Oficial de Centroamérica.
- Congreso de la República de Guatemala. (2012, 05 de marzo). Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria. Diario Oficial de Centroamérica.
- Congreso de la República de Guatemala. (1992, 9 de abril). Decreto 27-92 Ley del Impuesto Al Valor Agregado. Diario oficial de Centroamérica.
- Congreso de la República de Guatemala. (2009, 1 de enero). Decreto 73-2008 Ley del Impuesto de Solidaridad. Diario oficial de Centroamérica.

Congreso de la República de Guatemala. (1998, 13 de marzo). Decreto 15-98 Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Diario oficial de Centroamérica.

Congreso de la República de Guatemala. (1992, 1 de julio). Decreto 37-92 Ley y Reglamento de Timbres Fiscales y de Papel Sellado. Diario oficial de Centroamérica.

Deloitte. (2015). Guía del Inversionista. Consultado el 26 de agosto 2020.  
<https://www2.deloitte.com/gt/es/pages/tax/articles/guia-inversionista.html>

Debitoor, (s.f.). Infracción Tributaria. Consultado el 08 de septiembre 2020.  
<https://debitoor.es/glosario/infraccion-tributaria>

Diep, D. (1999). Fiscalística. (manuscrito presentado para publicación) Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración.

Dubon, L., (2007). Análisis de la Jerarquía y Competencia de la Ley de lo Contenciosos Administrativo y el Código Tributario en Cuanto a las Impugnaciones en Contra del Impuesto Único Sobre Inmuebles. (tesis de grado, Universidad San Carlos de Guatemala) Repositorio. <http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/41546.pdf>

Encalada, J. (1999). Planeación Fiscal. Consultado el 27 de agosto 2020.  
<http://contaduriapublica.org.mx/2011/05/06/planeacion-fiscal/>

Gargantilla, P (2019, 19 de febrero). ¿Qué es el método científico? Estos son sus cinco pasos. Consultado el 15 julio 2019. [https://www.abc.es/ciencia/abci-metodo-cientifico-estos-cinco-pasos-201902170129\\_noticia.html](https://www.abc.es/ciencia/abci-metodo-cientifico-estos-cinco-pasos-201902170129_noticia.html)

Juárez, H., (2004). El Sistema Tributario Guatemalteco ante la Resistencia a la Acción Fiscalizadora. (tesis de grado, Universidad Galileo) Repositorio. <https://portal.sat.gob.gt/portal/descarga/2946/tesario/10761/el-sistema-tributario-guatemalteco-ante-la-resistencia-a-la-accion-fiscalizadora.pdf>

Javierest. (2019, 17 de octubre). ¿Qué es el Código Tributario Peruano? <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4379599-que-codigo-tributario-peruano>.

La Producción y la Empresa. (s.f.). Consultado el 27 de agosto 2020. <https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448149971.pdf>

López, H., (2014). El Sujeto Activo. Consultado el 10 de septiembre 2020. <https://derechofiscalunivia.wordpress.com/2014/09/09/el-sujeto-activo/>

Luna, M. (2016). El Contador Público y Auditor como Gerente Financiero en la Planificación Fiscal de Obligaciones Tributarias para una Empresa Comercializadora de Productos Plásticos en Guatemala (tesis de grado, Universidad San Carlos de Guatemala) Repositorio. [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_5350.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_5350.pdf)

Limón, R. (s.f.). Historia de la Ciencia y El Método Científico. <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/283/66.htm>

Méndez, W. (2020, 29 de enero). Escudo Fiscal. <https://numdea.com/escudo-fiscal.html>.

Moreno, D. (2019). Normas APA séptima edición, Guía de citación y referenciación.

Navarro, J., (2017). Definición de Helado. Consultado el 23 de septiembre 2020. <https://www.definicionabc.com/general/helado.php>

Ochoa, M. (2014, enero). Elusión o Evasión Fiscal (manuscrito presentado para publicación) Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración.

Paredes, R., (s.f.). ¿Qué es un Hecho Generador? Consultado el 08 de septiembre 2020. <https://www.rigobertoparedes.com/es/que-es-un-hecho-generator>

Plaza Pública. (s.f.). Régimen de Utilidades Sobre Actividades Lucrativas. Consultado el 07 de septiembre 2020. <https://www.plazapublica.com.gt/content/regimen-de-utilidades-sobre-actividades-lucrativas>

Pérez, J., (2008). Definición de Empresa. Consultado el 23 de agosto 2020. [https://definicion.de/empresa/#:~:text=Una%20empresa%20es%20una%20unidad, trabajo%2C%20tierra%20y%20capital\).](https://definicion.de/empresa/#:~:text=Una%20empresa%20es%20una%20unidad, trabajo%2C%20tierra%20y%20capital).)

Peralta, M., (2020). ¿Cuál es la importancia de la planificación en tu emprendimiento? Consultado el 23 de agosto 2020. <https://www.crecemujer.cl/capacitacion/comienzo-un-negocio/cual-es-la-importancia-de-la-planificacion-en-tu-emprendimiento>

Prodecon, (s.f.). Interpretación de Normas Jurídicas. Consultado el 30 de agosto 2020. <http://prodecon.gob.mx/Documentos/Cultura%20Contributiva/publicaciones/como-se-interpretan-las-leyes/mobile/index.html#p=6>

Rivas, A., (2017). La evasión tributaria como fraude fiscal en la manipulación de precios de transferencia en Guatemala. (tesis de grado, Universidad San Carlos de Guatemala) Repositorio. [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_13975.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_13975.pdf)

Ruiz, W. (2020, 17 de febrero). Planificación Fiscal. (Presentación de diapositivas).

Sandoval, J., Cruz, O., (2012). Derecho Tributario y Legislación Fiscal. Edición Actualizada

Sampieri, R., (2014). Metodología de la Investigación. Sexta edición

Torres, R. (2004, 6 de mayo). Planeación fiscal. Consultado el 27 de agosto 2020. <http://contaduriapublica.org.mx/2011/05/06/planeacion-fiscal/>

Urías, A., (2016). El Sujeto Pasivo. Consultado el 10 de septiembre 2020. [https://www.sage.com/es-es/blog/diccionario-empresarial/sujeto-pasivo/.](https://www.sage.com/es-es/blog/diccionario-empresarial/sujeto-pasivo/)

Universidad San Carlos de Guatemala, (2018). Instructivo para elaborar el trabajo profesional de graduación para optar al grado académico de maestro en artes.

Yirda, A., (2020). Comercializadora. Consultado el 27 de agosto 2020.  
<https://conceptodefinicion.de/comercializadora/>

**ANEXOS**  
**ÍNDICE DE SIGLAS**

SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
ISR	Impuesto Sobre la Renta
ISO	Impuesto de Solidaridad
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IUSI	Impuesto Único Sobre Inmuebles
NIT	Número de Identificación Tributaria
RTU	Registro Tributario Unificado



## **ENTREVISTA ESTRUCTURADA**

**Puesto:** Rony Edward Velásquez Navarro

**Fecha:** 10/10/2020

**Objetivo:** Elaborar un diagnóstico general de la situación fiscal en que se encuentra la empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala.

1. ¿Cuál fue la razón que motivó a la Junta directiva de la empresa a contratar sus servicios de asesoría fiscal?

Derivado a que todas las operaciones estaban centralizadas en una misma empresa, como medida mitigante ante posibles riesgos, deseaban ser asesorados en la parte fiscal.

2. Podría mencionar brevemente que deficiencias encontró en la empresa:

- Libros contables sin imprimir con dos años de atraso sin stickers
- Atraso importante en la entrega de estados financieros trimestrales a la junta directiva para la toma de decisiones en tiempo real.

3. ¿A qué impuestos estaba afiliada la empresa?

- IVA
- ISR trimestral, cierres parciales
- ISO método de ISO A ISR

4. ¿Qué otros aspectos referentes a impuestos pueden mencionar?

- Solicitando afiliarse al régimen de factura electrónica
- Contribuyente especial
- Agente retenedor del IVA
- Sistema de valuación de inventarios, promedio ponderado

5. ¿La empresa tiene algún saldo de ISR pagado en exceso?

Si

6. ¿Tenía la empresa remanente de ISO no acreditados oportunamente?

No

7. ¿Contaba la empresa con Crédito fiscal acumulado?

No

8. ¿Qué elementos y herramientas debe utilizar un asesor tributario para elaborar una estrategia de planificación fiscal?

Conocimiento de la actividad de la empresa, RTU, y la información financiera disponible del contribuyente.

9. Mencione algunas de las alternativas implementadas en la empresa para aliviar la carga fiscal

- Separar activos y recursos humanos en entidades diferentes
- Creación de empresas de activos en el régimen opcional simplificado del Impuesto Sobre la Renta.
- Facturación entre empresas

10. ¿Qué otro aspecto considera importante tomar en cuenta para un adecuado pago de impuestos?

- Indispensable superando la parte de los impuestos, ver otras opciones analizar costos de producción.
- Costo de servicios para mejorar la rentabilidad
- Presupuestar los estados financieros para planificar los costos y gastos y medir las utilidades a futuro



**GUIA DE PREGUNTAS  
GRUPO DE DISCUSIÓN**

**Fecha: 07/10/2020**

**Participantes: 4**

1. ¿Según su experiencia, porque cree que la mayoría de contribuyentes desconoce cómo planificar el pago de sus impuestos?  
*Generalmente en los contribuyentes existe un bajo interés por el conocimiento de las leyes tributarias, por lo tanto no saben cómo optimizar el pago de sus impuestos.*
2. ¿Por qué considera usted que la planificación fiscal puede ser una herramienta para evadir impuestos?  
Porque las leyes tributarias contienen lagunas o vacíos que pueden ser aprovechados mediante la planificación para pagar menos impuestos de los que en realidad corresponden.
3. ¿Qué malas prácticas fiscales conoce?
  - *Pagar impuestos fuera de tiempo*
  - *Registrar gastos que no corresponden al giro del negocio*
  - *No facturar todas las ventas*
  - *No estar al día con los libros contables*
4. ¿Qué aspectos debe considerar el asesor tributario al diseñar una planificación fiscal?
  - *Giro principal del negocio*
  - *Régimen tributario*
  - *Sector comercial donde se desarrolla*
  - *Promedio de ventas y gastos*
5. Dentro de la implementación de una planificación fiscal, existen alternativas que ayudan al contribuyente a disminuir su carga tributaria, mencione algunas de las que conoce.
  - *Conocer si el régimen de ISR de acuerdo a su utilidad es el correcto.*
  - *Analizar la opción de acreditamiento de ISO.*
  - *Verificar el nivel de ventas para determinar la opción de IVA que le conviene.*

**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS  
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA**

**GUIA DE PREGUNTAS  
GRUPO DE DISCUSIÓN**



**Fecha: 07/10/2020**

**Participantes: 4**

1. ¿Según su experiencia, porque cree que la mayoría de contribuyentes desconoce cómo planificar el pago de sus impuestos?  
*El contribuyente no planifica fiscalmente porque desconoce las obligaciones a las que está obligado, tampoco conoce las opciones fiscales como escudos, regímenes que le permitan cumplir con sus obligaciones de forma adecuada*
2. ¿Por qué considera usted que la planificación fiscal puede ser una herramienta para evadir impuestos?  
*Cuando en la planificación fiscal el contribuyente utiliza acciones que estén al margen de la ley, se deja de eludir impuestos y el contribuyente puede caer en evasión, la planificación debe ser basada en ley sin incurrir en el detrimento de la base tributaria y debe tener cuidado de no incurrir en fraude el cual tiene regulación de carácter penal.*
3. ¿Qué malas prácticas fiscales conoce?
  - a. *Ingresos no reportados y puestos como aportaciones por capitalizar*
  - b. *Simulación de transacciones con el fin de justificar gastos*
  - c. *Reporte de viáticos que no corresponde al giro del negocio*
  - d. *Ventas realizadas sin factura*
4. ¿Qué aspectos debe considerar el asesor tributario al diseñar una planificación fiscal?
  - a. *Registro tributario Unificado (RTU) del contribuyente*
  - b. *Conocimiento del giro habitual del negocio*
  - c. *Análisis de Estado de resultados y balance general de 2 a 3 años fiscales*
  - d. *Declaraciones presentadas de los impuestos afectos*
  - e. *Análisis de la ganancia y de los ingresos para verificar que esté en régimen correcto*
  - f. *Análisis de créditos fiscales que se encuentren en el balance general*
5. Dentro de la implementación de una planificación fiscal, existen alternativas que ayudan al contribuyente a disminuir su carga tributaria, mencione algunas de las que conoce.
  - a. *Cambio de régimen adecuado a los ingresos o rentabilidad*
  - b. *Método de acreditación de ISO*
  - c. *Aprovechamiento de escudos fiscales contenidos en el artículo 21 del decreto 10-2012*
  - d. *En estrategias más agresivas con partes relacionadas, tener la opción de facturación entre compañías, tomando en cuenta que se debe prestar un servicio real, debe haber un pago real y en ningún caso debe ser una simulación con el fin provocar evasión de impuesto.*



**GUIA DE PREGUNTAS  
GRUPO DE DISCUSIÓN**

**Fecha: 07/10/2020**

**Participantes: 4**

1. ¿Según su experiencia, porque cree que la mayoría de contribuyentes desconoce cómo planificar el pago de sus impuestos?

*La mayoría no le pone importancia, y se enfoca sólo en tratar de generar ganancias*

2. ¿Por qué considera usted que la planificación fiscal puede ser una herramienta para evadir impuestos?

*Si se hace de manera adecuada y con apego a la Ley podrían optimizarse recursos, si se hace violentando la Ley si puede ser evasión*

3. ¿Qué malas prácticas fiscales conoce?

*Alteración de documentos, ventas no facturadas, omisión en el pago de impuestos*

4. ¿Qué aspectos debe considerar el asesor tributario al diseñar una planificación fiscal?

*El giro de la empresa, proyección de ingresos y gastos, margen de utilidad, entre otros*

5. Dentro de la implementación de una planificación fiscal, existen alternativas que ayudan al contribuyente a disminuir su carga tributaria, mencione algunas de las que conoce.

*La utilización de los escudos fiscales otorgados por la Ley*



GUIA DE PREGUNTAS  
GRUPO DE DISCUSIÓN

Fecha: 07/10/2020

Participantes: 4

1. ¿Según su experiencia, porque cree que la mayoría de contribuyentes desconoce cómo planificar el pago de sus impuestos?

*Considero que los contribuyentes determinan su planificación fiscal al inicio de su negocio; sin embargo, con el transcurso del tiempo no realizan diagnósticos fiscales para verificar que su planificación fiscal se siga adaptando a sus necesidades o si tienen puntos adicionales que deben tomar en cuenta.*

2. ¿Por qué considera usted que la planificación fiscal puede ser una herramienta para evadir impuestos?

La planificación fiscal no debería de ser una herramienta para evadir impuestos, derivado a que con esta se busca maximizar los ingresos al aprovechar las deducciones y plazos que brinda la legislación; sin embargo, pueden existir contribuyentes que usen estos “beneficios” que brindan las leyes de una manera inadecuada y de esa manera evadir impuestos.

3. ¿Qué malas prácticas fiscales conoce?

*En la práctica he visto constantemente que los contribuyentes no toman en cuenta los límites deducibles por lo que aprovechan los gastos de una manera inadecuada, y por consiguiente pagan menos impuestos.*

4. ¿Qué aspectos debe considerar el asesor tributario al diseñar una planificación fiscal?

*Se debe tomar en cuenta aspectos como tipo de compañía, flujo de ingresos, si existen beneficios para el tipo de compañía, esto en el caso de una planificación fiscal inicial.*

5. Dentro de la implementación de una planificación fiscal, existen alternativas que ayudan al contribuyente a disminuir su carga tributaria, mencione algunas de las que conoce.

- *Deducciones establecidas en la legislación.*
- *Leyes de beneficio o incentivo fiscal para el sector específico.*
- *Plazos especificados en la legislación.*
- *Créditos fiscales.*

**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS**  
**MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA**



**GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL**

**Objetivo:** Proponer una estrategia viable y adecuada que pueda mantenerse a largo plazo adecuándose a las necesidades de la empresa productora y comercializadora de helados en Guatemala, para el cumplimiento debido de las obligaciones fiscales ante la Superintendencia de Administración Tributaria. **Fecha: 08/10/2020**

No.	Descripción	Cumple		Comentario u observación
		Si	No	
1	El RTU se encuentra actualizado	X		
2	Los libros de contabilidad estaban al día y con los requisitos establecidos en la legislación tributaria		X	Artículo No.94, numeral 4 del Código Tributario
3	La empresa realiza estados financieros trimestrales, para respaldar las declaraciones trimestrales de ISR		X	Artículo No.94, numeral 13 del Código Tributario
4	Cuenta con estados financieros proyectados o bien presupuesto		X	Este aspecto lo tienen como objetivo para el siguiente periodo fiscal
5	Las declaraciones se han presentado en las fechas establecidas por la Administración Tributaria	X		Artículo No.94, numeral 9 del Código Tributario
6	Cuadran los valores presentados en los formularios de IVA con los libros de compras y ventas y servicios adquiridos.	X		
7	Los valores reflejados en la declaración jurada anual cuadran con la contabilidad	X		
8	La empresa tiene saldos de ISR pagados en exceso	X		Artículo No.153, Objeto y Procedimiento, Código Tributario
9	La empresa tiene remanente de ISO no acreditado		X	Artículo No.11 Acreditación, Dto. 73-2008, Ley del ISO
10	Tiene la empresa cuenta por liquidar de valores significativos	X		Artículo No.22 y 23 Dto.10-2012 Ley de Actualización Tributaria
11	Tiene la empresa aportaciones pendientes de capitalizar	X		

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Entrevista estructurada, Pregunta 1 y 2	31
2	Entrevista estructurada, Pregunta 3 y 4	32
3	Entrevista estructurada, Pregunta 5, 6 y 7	33
4	Entrevista estructurada, Pregunta 8,9 y 10	34
5	Matriz de resultados, grupo de discusión, pregunta No.1, ¿Según su experiencia, porque cree que la mayoría de contribuyentes desconoce cómo planificar el pago de sus impuestos?	36
6	Matriz de resultados, grupo de discusión, pregunta No.2 ¿Por qué considera usted que la planificación fiscal puede convertirse en una herramienta para evadir impuestos?	37
7	Matriz de resultados, grupo de discusión, pregunta No.3 ¿Qué malas prácticas fiscales conoce?	38
8	Matriz de resultados, grupo de discusión, pregunta No.4 ¿Qué aspectos debe considerar el asesor tributario al planificar una estrategia para el pago de impuestos?	39
9	Matriz de resultados, grupo de discusión, pregunta No.5, Mencione que alternativas de planificación fiscal conoce	40
10	Matriz de cumplimiento, análisis documental	41
11	Matriz de cumplimiento Tributario básico	50
12	ISO Acreditado al período 2019, Unidad de análisis, Cifras expresadas en quetzales	52
13	Análisis de acreditamientos de ISO a ISR período 2019, Unidad de análisis, Cifras expresadas en quetzales	53
14	Análisis de carga tributaria por impuesto período 2019, Unidad de análisis, Cifras expresada en quetzales	54
15	Estado de resultados (actual), Unidad de análisis, del 01 de enero al 31 de diciembre 2019	56

16	Impuesto Sobre la Renta periodo 2019, Unidad de análisis, Régimen de actividades lucrativas	59
17	ISO Pagado al período 2019, Unidad de análisis	59
18	Impuesto al Valor Agregado pagado, período 2019, Unidad análisis	60
19	Estado de Resultado (Ajustado), Unidad de análisis	61
20	Análisis de escudos fiscales, Unidad de análisis	62
21	Análisis de cuentas de balance período 2019, Unidad de análisis	63

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Resultados grupo de discusión, ¿Qué aspectos debe considerar el asesor tributario?	43
2	Resultados grupo de discusión, ¿Qué malas prácticas fiscales conoce?	44
3	Resultados grupo de discusión, ¿Qué alternativas de planificación fiscal conoce?	45